



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN  
JUAN DE MIRAFLORES, 2023

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADA

**AUTORA**

ESTHER EVANGELINA ZEVALLOS NAVARRO  
ORCID: 0009-0003-8097-0727

**ASESOR**

MAG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA  
ORCID: 0000-0003-4484-6609

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, FEBRERO DEL 2024**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Zevallos Navarro, E. E. (2023). *Problemática de la Extorsión y la Inseguridad Ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y Apellidos	Esther Evangelina Zevallos Navarro
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46210644
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0003-8097-0727">https://orcid.org/0009-0003-8097-0727</a>
Datos del asesor	
Nombres y Apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41058938
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4484-6609">https://orcid.org/0000-0003-4484-6609</a>
Datos del Jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y Apellidos	Jessica Patricia Huali Ramos Vda. De Afán
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42686844
Secretario del jurado	
Nombres y Apellidos	Ana Cecilia Alegría Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Vocal del Jurado	
Nombres y Apellidos	Rafael Américo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21812076
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Problemática de la Extorsión y la Inseguridad Ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el Ámbito Nacional e Internacional
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la MAG. JESSICA PATRICIA HUALI RAMOS VDA. DE AFÁN como presidenta, la MAG. ANA CECILIA ALEGRIA TRUJILLO como secretaria y el MAG. RAFAEL AMERICO TORRES SOTELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023**

Presentado por la bachiller:

**ESTHER EVANGELINA ZEVALLOS NAVARRO**

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **DIECISEIS ( 16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 27 de febrero del 2024.



**PRESIDENTE**  
MAG. JESSICA PATRICIA HUALI  
RAMOS VDA DE AFÁN



**SECRETARIO**  
MAG. ANA CECILIA ALEGRIA  
TRUJILLO



**VOCAL**  
MAG. RAFAEL AMERICO  
TORRES SOTELO

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

### **PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023**

De la bachiller Esther Evangelina Zevallos Navarro, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 29 de febrero de 2024



---

MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA

DNI 41058938

## **DEDICATORIA**

Dedico la presente tesis a mi madre, porque ha fomentado en mí, el deseo de superación, pues sin ella no lo hubiese logrado.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradecer a esta casa de estudios quien me brindo todo el conocimiento para poder desarrollarme profesionalmente. A mi asesor por la guía constante y a mi familia en general por sus palabras de aliento y finalmente a todas aquellas personas que durante todos estos años estuvieron a mi lado apoyándome.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema.....	20
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	20
1.4. Objetivos de la investigación.....	21
1.5. Limitaciones de la investigación.....	22
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios.....	24
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	31
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	47
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	51
3.2. Población y muestra.....	52
3.3. Hipótesis .....	53
3.4. Variables – Operacionalización.....	53
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	56
3.6. Procesamiento de los datos.....	56
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	58
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	62
4.3. Contrastación de hipótesis.....	74
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	78
5.2. Conclusiones.....	80
5.3. Recomendaciones.....	81
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad de variables
Tabla 2	Teorías específicas
Tabla 3	Interpretación de las teorías específicas
Tabla 4	Relaciones empíricas de las teorías con la investigación
Tabla 5	Contrastación de las teorías
Tabla 6	Identificación de la teoría más relevante
Tabla 7	Reformulación de la teoría más relevante
Tabla 8	Operacionalización de la variable 1
Tabla 9	Operacionalización de la variable 2
Tabla 10	Procedimiento de análisis estadístico de la muestra
Tabla 11	Certeza científica
Tabla 12	Estadísticas de fiabilidad de cada ítem de las variables de estudio
Tabla 13	Estadísticas representativas del ítem 1 en base a los datos obtenidos
Tabla 14	Estadísticas representativas del ítem 2 en base a los datos obtenidos
Tabla 15	Estadísticas representativas del ítem 3 en base a los datos obtenidos
Tabla 16	Estadísticas representativas del ítem 4 en base a los datos obtenidos
Tabla 17	Estadísticas representativas del ítem 5 en base a los datos obtenidos
Tabla 18	Estadísticas representativas del ítem 6 en base a los datos obtenidos
Tabla 19	Estadísticas representativas del ítem 7 en base a los datos obtenidos
Tabla 20	Estadísticas representativas del ítem 8 en base a los datos obtenidos
Tabla 21	Estadísticas representativas del ítem 9 en base a los datos obtenidos
Tabla 22	Estadísticas representativas del ítem 10 en base a los datos obtenidos

Tabla 23	Estadísticas representativas del ítem 11 en base a los datos obtenidos
Tabla 24	Estadísticas representativas del ítem 12 en base a los datos obtenidos
Tabla 25	Valores de correlación del Rho de Spearman
Tabla 26	Contrastación de hipótesis general
Tabla 27	Contrastación de hipótesis específica 1
Tabla 28	Contrastación de hipótesis específica 2

## LISTA DE FIGURAS

- |           |  |
|-----------|--|
| Figura 1  | Estructura del diseño correlacional                                    |
| Figura 2  | Estadísticas representativas del ítem 1 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 3  | Estadísticas representativas del ítem 2 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 4  | Estadísticas representativas del ítem 3 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 5  | Estadísticas representativas del ítem 4 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 6  | Estadísticas representativas del ítem 5 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 7  | Estadísticas representativas del ítem 6 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 8  | Estadísticas representativas del ítem 7 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 9  | Estadísticas representativas del ítem 8 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 10 | Estadísticas representativas del ítem 9 en base a los datos obtenidos  |
| Figura 11 | Estadísticas representativas del ítem 10 en base a los datos obtenidos |
| Figura 12 | Estadísticas representativas del ítem 11 en base a los datos obtenidos |
| Figura 13 | Estadísticas representativas del ítem 12 en base a los datos obtenidos |

**PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN  
SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023**

**ESTHER EVANGELINA ZEVALLOS NAVARRO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El presente estudio ha abordado una temática relevante de los últimos años, por cuanto, el delito de extorsión vulnera los derechos fundamentales en todo momento, entre tales derechos esta la integridad personal, pues este derecho es sumamente vital porque representa a la dignidad humana y de ser vulnerado lo mismo sucedería con la dignidad. En tanto que, se determinó que el cobro de cupos es el factor principal que origina la extorsión por parte de los delincuentes, generando temores en las víctimas y afectando la integridad personal y psicológica. Este suceso ha estado al comercio y ciudadanía de San Juan de Miraflores a medida que con frecuencia se han estado reportando casos de extorsión. Se tuvo un estudio de tipo básica para fortalecer los conocimientos adquiridos, se estableció un enfoque cuantitativo y los datos obtenidos han vislumbrado la relevancia de cada ítem de las variables por medio del análisis estadístico. En conclusión, el gobierno local de San Juan de Miraflores debe establecer estrategias para combatir la extorsión que viene azotando el distrito, entre las principales estrategias está la de solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores a fin de que se pueda tener mayores logros en la búsqueda de disolver las mafias vinculadas al delito de extorsión.

**Palabras clave:** extorsión, amenazas, extorsión telefónica, inseguridad ciudadana, política criminal

**PROBLEM OF EXTORTION AND CITIZEN INSECURITY IN SAN JUAN DE  
MIRAFLORES, 2023**

**ESTHER EVANGELINA ZEVALLOS NAVARRO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The present study has addressed a relevant issue of recent years, since the crime of extortion violates fundamental rights at all times, among such rights is personal integrity, since this right is extremely vital because it represents human dignity and being violated, the same would happen with dignity. Meanwhile, it was determined that the collection of quotas is the main factor that causes extortion by criminals, generating fear in the victims and affecting personal and psychological integrity. This event has been affecting businesses and citizens of San Juan de Miraflores as cases of extortion have been frequently reported. A basic study was carried out to strengthen the knowledge acquired, a quantitative approach was established and the data obtained have revealed the relevance of each item of the variables through statistical analysis. In conclusion, the local government of San Juan de Miraflores must establish strategies to combat the extortion that has been plaguing the district, among the main strategies is to request the government to declare a State of Emergency in the district of San Juan de Miraflores in order to that greater achievements can be achieved in the search to dissolve the mafias linked to the crime of extortion.

**Keywords:** extortion, threats, telephone extortion, citizen insecurity, criminal policy

## INTRODUCCIÓN

En San Juan de Miraflores ha coexistido una tempestad relevante, ya que la extorsión ha sido un suceso que ha transgredido los derechos humanos, específicamente en los emprendedores quienes han estado ofuscados ante la alta tendencia de casos de extorsión que se han reportado con frecuencia, lo cual ha generado también la inseguridad ciudadana dentro del poblado.

La extorsión es un delito que debe ser tratado de forma diestra, ya que es muy común que existan personas que no denuncian los casos de extorsión por temor a represalias, pues las artimañas que emplean las bandas criminales tienen a buscar obtener beneficios económicos a cualquier costo.

Otro aspecto a tener en cuenta es que todo se inicia mediante el cobro de cupos que imponen los extorsionadores hacia los emprendedores, pero que, si estos se niegan a pagar los cupos mencionados, entonces es que se ejercen represalias por el accionar de las bandas criminales en contra de los emprendedores. Todo ello ha generado inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores.

Lo que se debe hacer es crear estrategias por medio de la colaboración del gobierno y de la policía nacional a fin de desarticular las operaciones de estos criminales, pues lo primordial es tutelar la integridad humana y restaurar la seguridad ciudadana.

Por último, dicha exploración ha tenido una serie de secuencias que han sido abordadas cabalmente.

Capítulo I, dentro de este episodio se detallaron las cuestiones que dan origen a los préstamos gota a gota, lo mismo que las consecuencias y posibles soluciones a este dilema social.

Capítulo II, en este episodio se detallaron las exploraciones que presentan relevancia y concordancia con la presente tesis.

Capítulo III, en este episodio se detalló el tipo de estudio empleado, conjuntamente con las demás fases metodológicas y sobre todo el instrumento recolector de datos.

Capítulo IV, en este episodio se planteó la fiabilidad de variables, la cual tuvo un rango de fiabilidad altamente confiable. Además, cada ítem ha estado representado mediante tablas y figuras.

Capítulo V, para finalizar se tuvo esta sección, donde se deliberaron todos los procedimientos empleados para la medición de variables, además, que esto fue indispensable para contar con las conclusiones y sugerencias de dicha exploración,



# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### 1.1. Realidad problemática

La extorsión es un gravamen que se ejerce sobre alguien por medio de amenazas para obligarlo a actuar de una manera determinada y obtener así dinero u otro beneficio. Notoriamente, la extorsión representa un grave daño hacia el patrimonio de las personas; pero que también deteriora la libertad y refleja serios perjuicios para el Estado de Derecho. Con ello se tuvo que en el plano internacional la nación de México se ha visto afectada en gran medida por el delito de extorsión, dado que el Instituto Nacional de Ciencias Penales (2019) ha enfatizado que:

La extorsión en el país de México se ha constituido como un delito de alto impacto que consiste en que una persona, asociación u organización con ánimo de lucro (para sí o para un tercero), que, a través de engaños, amenazas y/o violencia, obliga a cualquier otra persona a dar, hacer o dejar de hacer algo, a efecto de dañar su patrimonio y su esfera emocional. Además, que, la extorsión es el delito que ha tenido una mayor tendencia en vista de que tuvo un registro de 97.9% de acuerdo con los reportes estadísticos presentado en el 2019. (p. 8)

Similarmente, el país de Colombia se ha visto ofuscado a causa de la extorsión, toda vez que, Escobar (2023) ha señalado que:

En Colombia se ha tenido más de 7 mil casos de extorsión que se han presentado en lo que va del 2023: Por ello, se dice que, a diario, en el que va del 2023, se han presentado por lo menos 63 casos de extorsión en Colombia, según los datos de la Policía Nacional. La extorsión es un delito consistente en obligar a través de la utilización de violencia y amenazas a una persona para realizar, tolerar u omitir un acto en contra de su voluntad, con la intención de generar provecho ilícito o beneficio económico para sí o para un tercero. (p. 1)

De ahí que, en Ecuador, se tuvo que, la extorsión ha tenido las mismas implicancias para la sociedad, en tanto que, Mella (2023) ha informado que:

En Ecuador la extorsión se ha incrementado hasta un 300%, pero que aun así y continua en aumento afectando a la sociedad. En 2022 hubo 13.130 denuncias, pero solo 66 han conseguido una sentencia, esto se debió a que la mayoría de las víctimas han guardado silencio. (p. 1)

Las causas de la extorsión se deben a las amenazas o coacciones que emplea un individuo en contra de otro con el fin de obtener beneficios económicos o de otros indoles. Con ello, se ha tenido que las consecuencias de la extorsión vienen ha ser los daños hacia la integridad física y psicológica y la inseguridad ciudadana.

Al respecto el Perú ha tenido la tempestad de la extorsión, dado ha habido numerosos reportes de personas naturales, empresarios, incluso funcionarios públicos como alcaldes distritales y otros funcionarios que han estado inmersos en la extorsión, por ejemplo, el diario Perú 21 (2023) ha reportado que:

En la jurisdicción de Lambayeque los extorsionadores han tenido a la mira a 7 alcaldes. Por esta razón se ha solicitado que se declare en estado de emergencia esta región ante el incremento de casos de extorsión. La inseguridad en Lambayeque se está saliendo de control, como en tantas otras jurisdicciones. Ya son siete alcaldes de Chiclayo, Pimentel, La Victoria, Tumán, Pisci, Pátapo y Ferreñafe, los que han acudido a la sede de la División de Investigación Criminal (Divincri) de Chiclayo para denunciar que son víctimas de extorsión por parte de bandas criminales, quienes se identifican como el Tren de Aragua para generar más miedo. (pp. 1-2)

Así mismo, Valdivia (2023) ha expresado que: En lo que va del 2023 el Perú ha registrado más de 500 denuncias relacionadas con extorsión agravada. Con

ello, el marco de las actividades del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), presidido por el (INEI), en el Perú, entre enero y abril de 2023, se registran 180 mil 286 denuncias. De estas, 539 se interpusieron por el delito de extorsión agravada. (pp. 5-6)

Específicamente el problema de la extorsión ha estado teniendo una mayor trascendencia en San Juan de Miraflores, distrito de Lima Sur, ya que la población de este municipio se ha visto alarmada ante las operatividades de la extorsión lo cual ha dado origen a la inseguridad ciudadana, en ese sentido, Rojas (2023) ha manifestado que:

La extorsión se ha intensificado en San Juan de Miraflores sin frenos, en consecuencia los vecinos están cansados de esta tendencia, la cual es un delito que ha conllevado a la inseguridad ciudadana. También se reportó que, Una clínica en San Juan de Miraflores (SJM) sufrió daños en su infraestructura debido a que unos sujetos realizaron disparos contra la fachada de este centro de salud durante el último fin de semana. La investigación de la Policía Nacional del Perú (PNP) ha teorizado que el ataque se habría producido tras una negativa de pago de cupos. La extorsión provocó que los delincuentes abrieran fuego contra las ventanas del local. El personal se encontraba de turno, por lo que estuvo en peligro. El exterior de la clínica quedó con vidrios rotos. Adicionalmente, los vecinos de la avenida Belisario Suárez denuncian que la inseguridad ciudadana en esta zona de Lima Sur está incontrolable. (pp. 1-2)

De forma similar, Espinoza (2023) ha expuesto otro caso de extorsión en San Juan de Miraflores al conocerse que:

Un comerciante ha solicitado garantías tras ser amenazado por extorsionadores en San Juan de Miraflores. Al respecto de ello, el comerciante quien es dueño de una bodega ha estado viviendo un calvario desde el 6 de mayo del 2023. Puesto que, desde esa fecha ha estado recibiendo llamadas y mensajes de extorsionadores que le exigen el pago de hasta S/ 20 000 para no atentar contra la integridad de sus familiares o de su negocio ubicado en el distrito limeño de San Juan de Miraflores (SJM). (pp. 1-2)

Otro caso de extorsión fue expuesto por el portal informativo de América Noticias (2023) quien ha dado a conocer que:

En San Juan de Miraflores, la Policía allanó una vivienda y capturó a cuatro integrantes de una banda de nacionalidad venezolana que se dedicaba a la extorsión y explotación sexual en la zona. Al respecto esta intervención de la policía se debió a que más de un vecino denunció de forma anónima los excesos que cometían estos extranjeros, quienes cuentan que los tenían amenazados. (p. 1)

Por su parte, el portal informativo Rotafono (2023) manifestó que:

En San Juan de Miraflores a un ciudadano le robaron su auto y los delincuentes lo extorsionaban para devolvérselo. En ese sentido, el ciudadano identificado como Marco Murrieta denunció a través del Rotafono de RPP Noticias que delincuentes lo llaman para pedirle dinero a cambio devolverle su automóvil, el que robaron en el jirón Esteban Tuerthen, en el distrito limeño de San Juan de Miraflores, donde estaba estacionado. Contó que el martes 27 de junio su hermano Deyvis Murrieta le pidió prestado su auto de color blanco de placa CFG420 para que realice algunas actividades. El hombre, tras utilizar el vehículo, lo dejó estacionado en el frontis de su casa y se dirigió un momento

a los servicios higiénicos, pero, cuando salió, ya no encontró el carro. Deyvis, al percatarse que sufrió el robo del carro, avisó a su hermano Marco para poner la denuncia en una comisaría. Tras rendir sus declaraciones, la policía les informó que realizarían las investigaciones con los videos de las cámaras de seguridad de la zona. Sin embargo, el mal momento no terminó para ellos. Después de horas empezaron a recibir varias llamadas de unos extorsionadores, pidiéndole más de S/ 7 000 para que le devuelvan el vehículo. Ante esta situación, Marco Murrieta ha solicitado apoyo de las autoridades correspondientes para que logren dar con la ubicación de los delincuentes que lo extorsionan. (pp. 2-3)

Estos casos expuestos son solo unos cuantos sucesos productos de la extorsión en San Juan de Miraflores, dado que se ha tenido numerosos reportes de casos de extorsión y el mencionarlos todos seria casi nunca acabar, lo cual demuestra que la extorsión en el mencionado distrito se ha incrementado de forma abismal.

Ahora bien, la causa mas frecuente que dio origen a la extorsión ha sido el cobro de cupos en San Juan de Miraflores ya sea en cualquier actividad económica. Es decir, un emprendedor que abrió un determinado negocio comercial y que en plena operatividad recibe advertencias por medio de llamadas telefónicas o mediante mensajes de WhatsApp de que para poder trabajar debía de pagar una determinada suma de dinero ya sea semanal o mensual, la cual debe de ser abonada a una cuenta bancaria. Si embargo, el emprendedor hace caso omiso a tales advertencias, en consecuencia, los extorsionadores toman represalias iniciando amenazas sobre qué, sino paga el monto expuesto, su familia se verá afectada y también su persona.

Con ello, se ha sembrado el terror hacia el emprendedor, ya que los extorsionadores aparte de amenazarlo le han dicho que, si no responde las llamadas

o lee los mensajes de WhatsApp, o que, si pone a conocimiento a la policía, le ira peor. Por ello, el emprendedor atemorizado ante tales circunstancias, cumple con abonar la determinada suma de dinero para que pueda trabajar en sus negocios comerciales.

Esta situación se viene aconteciendo en San Juan de Miraflores debido a los reportes establecidos anteriormente, a tal efecto existe diversas mafias de cobros de cupos que buscan extorsionar tanto a personas naturales como a emprendedores, sobre todo que, si los extorsionadores reciban una negativa de los emprendedores, estos toman represalias de forma inmediata a través de secuestros, sicariato, entre otras represalias.

Es así que la extorsión es una tendencia abismal que ha dado origen a la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, pues existe demasiado temor en los emprendedores, más aún que se ha dado el aumento de casos de extorsión, la cual ha sido producto del pago cupos de las mafias. De esta manera esta demostrado que existe el incremento de casos de extorsión dentro del poblado de San Juan de Miraflores. Al mismo tiempo la extorsión ha conllevado a la vulneración de derechos fundamentales, estando la vida, seguridad social, integridad física y psicológica, libertad, la salud, entre otros.

Habitualmente, existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores a causa de las mafias que cobran cupos a cambio de dejar trabajar a los grandes y pequeños empresarios, los cual ha generado temor en la población, pues si no pagan tales cupos son extorsionados.

Evidentemente, el apartado 200 del Código Penal (2004) ha tipificado al delito de extorsión al determinar que:

La extorsión es un delito que yace en obligar a una persona, por medio del uso de violencia o intimidación, a ejercer u omitir un acto o negocio jurídico con el afán de lucro y con el ánimo de producir un perjuicio de carácter patrimonial. Por lo que todo aquel que incurra en este delito será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 10 ni mayor de 15 años. (p. 57)

Desde otra óptica, se sabe la extorsión ha perjudicado la seguridad ciudadana, pues este es un derecho fundamental que debe ser afianzado en su totalidad desde que el apartado 10 de la Constitución Política del Perú (1993) ha manifestado que:

Toda persona cuenta con el derecho de seguridad social por ser un derecho universal reconocido ampliamente por el Estado. Esta disposición es fundamental la protección de la persona ante la existencia de contencencias que representen un riesgo para su calidad de vida. (p. 5)

Una posible solución para combatir al problema de la extorsión es fortalecer la política criminal, la cual es una herramienta importante para que se busque dar batalla a las mafias que cobran cupos y que de no tener respuestas favorables emplean la extorsión para atemorizar a los emprendedores, de modo que se hace necesario incrementar la pena que establece el artículo 200 del Código Penal, para determinar que todo aquel que incurra en el delito de extorsión, tendrá una pena privativa de libertad no menor de 20 ni mayor de 30 años.

Otra medida es que el Ministerio del Interior establezca campañas para combatir las extorsiones y salvaguardando y previniendo a la ciudadanía.

También se considera que el gobierno local de San Juan de Miraflores debe establecer estrategias para combatir la extorsión que viene azotando el distrito, entre las principales estrategias está la de solicitar al gobierno que declare en Estado de



Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores a fin de que se pueda tener mayores logros en la búsqueda de disolver las mafias vinculadas al delito de extorsión.

A parte de todo lo expuesto, se buscará hallar la magnitud del problema mediante datos estadísticos.

## 1.2. Formulación del problema

### ***Problema general***

¿De qué manera se relaciona la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023?

**Tabla 1**

*Proceso de dimensionalidad de variables*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>
<b>Variable 1:</b> Extorsión	1.- Cobro de cupos 2.- Extorsión telefónica
<b>Variable 2:</b> Inseguridad ciudadana	1.- Política criminal 2.- Persecución de los delitos

### ***Problemas específicos***

¿De qué manera se relaciona el cobro de cupos y la política criminal?

¿De qué manera se relaciona la extorsión telefónica y la persecución de los delitos?

## 1.3. Justificación e importancia de la investigación

Ahora bien, al haberse terminado de definir la formulación del problema, se plantearon las justificaciones.

### ***Justificación práctica***

Al detallarse que en la práctica se ha demostrado que los sujetos que operan las mafias que cobran cupos, no tienen el más mínimo escrúpulo al momento de cometer la extorsión para intimidar a los emprendedores, ya que, si estos no cumplen con las exigencias de los extorsionadores, tendrán serios problemas que lamentar,

por ello las víctimas requieren de protección inmediata por parte del Estado de derecho.

### ***Justificación teórica***

En las fundamentaciones dogmáticas se ha recalcado a la teoría de la política criminal como premisa de mayor relevancia, puesto que esta premisa determina que la puesta en marcha de medidas y lineamientos para que el legislador pueda dar batalla a la criminalidad que acontece la extorsión.

### ***Justificación social***

Se ha demostrado que, en caso de que el gobierno local de San Juan de Miraflores solicite al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores, dicha acción será fundamental para el poblado ya que de esa forma se podrá tener mayores logros en la búsqueda de disolver las mafias vinculadas al delito de extorsión.

### ***Justificación legal***

Se ha detallado que, los parámetros del Código Penal y de la Constitución Política, son ejes esenciales para pretender tutelar la integridad y bienestar del poblado de San Juan de Miraflores.

### ***Justificación metodológica***

El esquema cuantitativo ha tenido notables implicancias para lograr conocer el grado del problema, puesto que se tuvo un cuestionario que fue avalado por expertos a fin de recolectar datos esenciales para la medición estadística.

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### ***Objetivo general***

Determinar de qué manera se relaciona la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023.

**Objetivos específicos**

Determinar de qué manera se relaciona el cobro de cupos y la política criminal.

Determinar de qué manera se relaciona la extorsión telefónica y la persecución de los delitos.

**1.5. Limitaciones de la investigación**

En lo que concierne al aspecto íntegro del estudio realizado, ha quedado claro que no se ha tenido que lidiar con limitación alguna dentro de la investigación.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

### ***Antecedentes internacionales***

Fraure (2023) en su estudio sobre la extorsión y las afectaciones financieras en la ciudad de Esmeraldas-Ecuador. Se preciso que, ante la alta tendencia de la delincuencia en toda la república ecuatoriana, pero específicamente dentro de la Provincia de Esmeraldas, se tuvo que, ante la concurrencia de extorsiones, estas han tenido implicancia en la disminución de las actividades comerciales incluso se ha llegado a establecer el cierre definitivo de algunos negocios, dado que la causa de estos ha sido la extorsión pues los emprendedores para abrir sus negocios han necesitado de capitales los cuales lo obtuvieron por medio de prestamos bancarios, con ello lograron abrir sus negocios con la finalidad de que con las ganancias obtenidas puedan solventar el pago de préstamos además de obtener utilidades. Si embargo la extorsión, ha deteriorado por completo la actividad comercial porque las bandas criminales les imponen a los comerciantes que deben pagar cupos para poder trabajar, y que de negarse estarán en serios problemas toda vez que los extorsionadores no tienen escrúpulos para cometer represalias a través de delitos como secuestro o sicariato. Es por eso que se ha disminuido la actividad comercial, por otra parte, se tuvo también la inseguridad ciudadana por causa de la extorsión, adicionalmente, las entidades bancarias también se vieron afectadas porque los comerciantes que obtuvieron préstamos no han podido pagar debido al incremento de los niveles delincuenciales, temiendo por su integridad personal, en tanto que la extorsión es un delito complejo que ha desencadenado diversos desenlaces negativos para el comercio.

Torres (2022) ha enfatizado a la extorsión y la política de seguridad en Colombia. En conclusión, ha coexistido una tempestad relevante dentro del territorio

colombiano, ya que la extorsión ha sido un sucesos que ha transgredido los derechos humanos, específicamente en los emprendedores quienes han estado ofuscado ante la alta tendencia de casos de extorsión que se han reportado con frecuencia, lo cual ha generado también la inseguridad ciudadana dentro del país, la extorsión es un delito que debe ser tratado de forma diestra, ya que es muy común que existan personas que no denuncias los casos de extorsión por temor a represalias, pues las artimañas que emplean las bandas criminales tienen a buscar obtener beneficios económicos a cualquier costo. Lo que se debe hacer es crear estrategias por medio de la colaboración del gobierno y de la policía nacional a fin de desarticular las operaciones de estos criminales, pues lo primordial es tutelar la integridad humana y restaurar la seguridad ciudadana.

Burbano et al. (2020) han establecido al delito de extorsión y la efectividad de las políticas públicas en Cali-Colombia. La finalidad estuvo orientada en establecer que las políticas publicas son importantes y eficaces para hacer frente al delito de extorsión. Se analizaron datos estadísticos de la concurrencia del delito de extorsión lo cual determina el uso de un enfoque cuantitativo. No obstante, la descripción del estudio ha afianzado que la extorsión es una conducta delictual, se considera pluriofensivo y deteriora la libertad, atemorizando a la víctima ante las amenazas de las bandas criminales y la delincuencia organizada. Sobre este problema se han planteado políticas públicas con miras a suprimir la extorsión, ello implica ejercer el monitoreo, seguimiento y evaluación de las medidas tomadas en la ciudad de Cali-Colombia. En conclusión, en Colombia la extorsión es un delito que ha puesto en serios aprietos a la seguridad ciudadana, generando el miedo y el temor a los comerciantes que de no cumplir las exigencias de los extorsionadores estarán expuesto a las represalias de estas bandas criminales. Es así que las políticas

públicas en materia seguridad ciudadana para confrontar a la extorsión, lo cual dio origen al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana con la ayuda del sistema penal para reprimir estos delitos a fin de restaurar la seguridad ciudadana en Cali-Colombia.

Galvis (2019) ha vislumbrado a la extorsión proveniente del crédito informal y las contingencias sociales en Pamplona, Norte de Santander (Colombia). Tajantemente se tuvo un enfoque cuantitativo al plantearse mediciones numéricas, el diseño fue no experimental. En conclusión, los datos obtenidos y analizados han determinado que el crédito informal del gota a gota, se ha mantenido vigente hasta la fecha actual por ser régimen crediticio que proporciona préstamos de forma rápido y sin mero trámite, con ello las personas naturales y pequeños empresarios han solicitado préstamos a este sistema informal. Un factor determinante que ha dado cabida a que se mantenga vigente el crédito informal gota a gota, es la desestimación de los bancos que manifiestan hacia los solicitantes que no reúnen los requisitos para obtener un préstamo formal, a tal efecto se dirigen inmediatamente hacia el régimen informal del gota a gota. Una vez que el gota a gota proporciona préstamos a los solicitantes, todo pareciera que marcha bien, pero basta que los deudores se atrasen o dejen de pagar los intereses, los acreedores emplean métodos criminales para obligar a que paguen dichos intereses, tales métodos criminales vienen a ser la extorsión. Por ello, para evitar estas contingencias sociales el Estado debe establecer medidas y estrategias para que toda persona pueda acceder a un crédito formal y así evitar que caigan a los riesgos del crédito informal gota a gota.

Jordá (2018) ha enfatizado a la extorsión por parte del crimen organizado y las transgresiones hacia los derechos fundamentales en la legislación de España. En todo momento se desarrolló un análisis teórico, pero también se trabajó con datos

cuantitativos. En conclusión, la extorsión ha formado parte de la delincuencia organizada en el territorio español, estableciéndole conductas extorsivas hacia los comerciantes con la finalidad de obtener beneficios económicos a toda costa, esta tendencia ha perjudicado seriamente los derechos fundamentales de la persona, ya que la integridad física y psicológica, la libertad de empresa, la seguridad, entre otros derechos, han sido vulnerados.

### ***Antecedentes nacionales***

Farfan (2023) ha establecido al delito de extorsión y el sicariato en la provincia de Sullana, 2022. Se pretendió evaluar la correlación de la extorsión y el sicariato en Sullana. Se empleó un enfoque cualitativo, así como, un método de análisis descriptivo y una investigación tipo básico. Los hallazgos adquiridos mediante los instrumentos planteados han permitido concluir que, el delito de extorsión y el sicariato tienen estrecha relación, dado que todo se inicia desde que la persona extorsionada tiene temor a que las amenazas empleadas en su contra se concreten puesto que tales amenazas han sido emitidas por el delincuente que pretende vulnerar su vida o la de su familia, sobre ello, en caso de cumplirse las amenazas se la persona extorsionada termina siendo víctima de sicariato, lo cierto es que ya sea la extorsión o sicariato, ambos delitos generan el mismo efecto negativo. Otra cuestión es que se produce sensación de inseguridad ciudadana debido a que los delitos mencionados aterrorizan a las víctimas porque esta en riesgo la vida y la integridad física y psicológica. Específicamente, la extorsión y el sicariato han estado causando impactos negativos en la población de Sullana, por cuanto, la persona extorsionada vive atemorizada de ser víctima ante las amenazas de los extorsionadores, pues estos envían a otros para cometer las fechorías planteadas,



siendo los sicarios los encargados de cometer sicarito. Además, ello también ha producido la sensación de inseguridad ciudadana en Sullana.

Taramona (2023) ha planteado al delito de extorsión y las implicancias significativas dentro de la seguridad ciudadana en la provincia constitucional del Callao, 2021. Inicialmente la tesis estuvo orientada en establecer si el delito de extorsión ha tenido influencias significativas dentro de la seguridad ciudadana en el Callao. Se ha evidenciado que las acciones delictivas que refieren a la extorsión han tenido un incremento significativo en territorio peruano, por cuanto, se ha reportado casos de asesinato de empresarios, comerciantes, transportistas, ingenieros civiles, constructores, entre otros, los cuales se negaron a pagar los cupos extorsivos, a través de esta conjetura se concluyó que, en la provincia de Callao la seguridad ciudadana se ha visto aterrorizada y ofuscada por la tendencia de la extorsión, por eso los habitantes de este poblado se sienten atemorizados, pues con frecuencia se reportan casos de extorsión en esta comuna y que los emprendedores de negarse a pagar cupos estarán sumergidos en las represalias de los extorsionadores. Además, estas cuestiones planeadas evidencian al deficiente servicio de seguridad ciudadana que brinda la autoridad gubernamental de esta comuna, pues no se ha podido combatir ni prevenir estas dificultades lo que además de afectar a la seguridad ciudadana, también tendrá repercusión negativa en el crecimiento económico y del país.

Yañez (2023) ha enfatizado al aumento del sicariato y la inseguridad ciudadana en Lima Norte. Inicialmente estuvo establecido la finalidad de dar a conocer la relación del aumento del sicariato y la inseguridad ciudadana. La técnica de la entrevista estuvo presente en esta exploración, se tuvo un tipo de investigación básica, además la interpretación fue empleada al tener un enfoque cualitativo. La conclusión tuvo lugar

en conocerse que el aumento del sicariato y la inseguridad ciudadana esta plenamente concordadas y relacionadas, toda vez que el sicariato fue una acción empleada antes de la extorsión, dado que los extorsionadores han estado atemorizado a los comerciantes quienes de mostrarse no estar de acuerdo con el cobro de remuneraciones económicas en beneficio de los extorsionadores, corren el riesgo de ser víctimas de sicariato, además que esto conlleva a la inseguridad ciudadana como consecuencia de la tendencia del sicariato. Para hacer frente a este dilema se requiere que la Policía Nacional comprometerse en todo momento a proteger a la ciudadanía ante estas bandas criminales que buscan extorsionar a los comerciantes, otra medida esencial es que la fiscalía y la policía nacional trabajen conjuntamente para ejercer una coordinación estratégica la cual sea eficiente con miras a lograr la erradicación del delito de sicariato.

Castillo (2022) ha dado conocer la exploración de la extorsión y los fundamentos de política criminal. Esta exploración ha enfatizado a la extorsión como delito, pero no desde la percepción de la dogmática penal, sino que desde la orientación de establecer que existen fundamentos de política criminal basados mediante el ordenamiento constitucional el cual da cabida a que este tipo penal se legisle, pero no como una cuestión de lesión o de resultado, a medida que los hechos de la tendencia actual han evidenciado la hegemoniza de la extorsión, por lo que dada la coyuntura actual se debe establecer la pena anticipadamente siempre que exista la conducta extorsiva. De esta forma se demostrará que la política criminal esta reforzada para hacer frente a este delito.

Rojas (2022) puso en énfasis al delito de extorsión y sus incidencias en la seguridad ciudadana en Callao, 2021. Se pretendió dar conocer si el delito de extorsión toma incidencias dentro del enfoque de la seguridad ciudadana en el Callao.

Se tuvo un diseño no experimental con enfoque cuantitativo. La investigación ha concluido que los procedimientos estadísticos empleados han determinado que, la extorsión ha tenido influencias significativas en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao. De ahí que, el delito de extorsión, muy aparte de tener regulación en el Código Penal se ha convertido en una problemática sumamente relevante contra los patrimonios, por ser una conducta que aterroriza y vulnera los bienes jurídicos del ordenamiento constitucional, dado que las amenazas o coacciones que ejercen los extorsionadores hacia las víctimas siembran terror hacia ellas, pues el fin de los extorsionadores es conseguir beneficio, herramienta o provecho ilícito, pero si las víctimas no aceptan las peticiones de los extorsionadores, estos emplearan procedimientos punibles como el secuestro, sicariato u otras acciones como represalias. En consecuencia, los delitos de extorsión han sido la fuente de la inseguridad en el Callao.

Cárhuaz (2021) puso en relieve al delito de extorsión y los desenlaces en el derecho integridad humana en Ayacucho, 2019. Inicialmente, se tuvo la iniciativa de establecer si el delito de extorsión perjudica al derecho de integridad humana. El diseño aplicado fue el de la teoría fundamentada, el tipo de estudio fue básico, se aplicó guías de entrevistas y el enfoque empleado fue cualitativo. Como resultados de la investigación, ha cabido concluir que, el delito de extorsión vulnera los derechos fundamentales en todo momento, entre tales derechos esta la integridad personal, pues este derecho es sumamente vital porque representa a la dignidad humana y de ser vulnerado lo mismo sucedería con la dignidad. En tanto que, se determinó que el ánimo de lucro es el factor principal que origina la extorsión por parte de los delincuentes, generando temores en las víctimas y afectando la integridad personal y

psicológica. Por ello, el legislador debe plantear el incremento de la pena para los que delincuentes que cometan el delito de extorsión.

Gonzales (2017) ha planteado al delito de extorsión telefónica y la optimización del accionar policial en la ciudad de Lima. La finalidad de esta exploración estuvo en conocer los alcances del delito de extorsión telefónica y la optimización del accionar policial. El enfoque fue cuantitativo-cualitativo, toda vez que se tuvo procedimientos estadísticos y entrevistas semiestructuradas. Los hallazgos manifestaron que en el periodo 2016 en Lima Metropolitana se reportaron aproximadamente 185 casos de extorsiones. Tal suceso ha demostrado la frecuencia y facilidad con las que han contado los extorsionadores para atemorizar a las víctimas, a medida que la finalidad de estos delincuentes ha sido la obtención de dinero ilícito para beneficio propio. La extorsión ha sido uno de los delitos que mayor frecuencia ha tenido en la judicatura de Lima, dado que los delincuentes emplean amenazas para aterrorizar a las víctimas, el agresor lo único que necesita es tener el número telefónico de su víctima, pues allí se producen las extorsiones ya sea por llamadas o mensajes de textos cuyo fin es atemorizar a sus víctimas. En conclusión, cabe la necesidad de determinar que la extorsión es un delito complejo, habida de cuenta que el extorsionador emplea violencia y amenazas para conseguir sus fines, pero que la víctima atemorizada decide no denunciar al agresor, lo cual dificulta la acción inmediata de la unidad policial. De manera que, aunque la policía cuente con un plan estructurado para hacer frente a la extorsión, ello de nada serviría si las víctimas deciden no denunciar a los extorsionadores, a tal efecto se dificulta la labor policial por lo que el Estado debe emplear otras medidas que puedan hacer frente a la extorsión, pero también para proteger a las víctimas de este delito.

## **2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

### ***Teorías generales del derecho***

Ahora bien, tras haber finalizado de establecer los estudios previos, se dio inicio al establecimiento de las teorías generales del derecho, habiéndose iniciado con establecer a la “Teoría tridimensional del derecho”, siendo expuesta por Casillas (2017) al haberse puesto de manifiesto que:

El derecho es un sistema normativo dentro de la sociedad, no obstante, se encuentra conformado por ciertos elementos que son útiles para la resolución de conflictos, tales elementos son la norma, hecho y valor. Ante ello, Miguel Reale ha determinado que estos elementos expuestos deben estar presentes en las consideraciones del justiciero que va a resolver un conflicto, ya que al emplearlos podrá tener un enfoque dialectico. (p. 19)

Así mismo, se tuvo a la “Teoría pura del derecho”, siendo detallada por García (2001) al haberse planteado que:

El derecho es un conjunto normativo cuya naturaleza consiste en regular la convivencia social, por ello Kelsen ha manifestado que, solo es valido el derecho que ha sido creado y puesto en marcha por el Estado, por lo que no se admite otra vertiente que establece la esencia del derecho. (p. 23)

Al mismo tiempo se ha planteado a la “Teoría positivista”, al haber sido establecida por Rubio y Arce (2017) quienes han detallado que:

El positivismo es una corriente dogmática que determina la existencia del derecho junto con las normas y principios, pero todas contenidas en el derecho. Según la teoría positivista, el Estado es el único creador del derecho por medio de su ente legislativo, y a través de las normativas, decretos, ordenanzas, mandatos, entre otros reglamentos, se configura el derecho. En ese sentido, Kelsen ha afianzado que el creador del derecho es el Estado. Además, que

todas las normativas quedan sometidas a la Constitución Política del Estado.  
(p. 176)

Mediante otra óptica se tuvo a la “Teoría del derecho natural”, siendo expuesta por Tord (2013) al haberse manifestado que:

El derecho natural es una corriente dogmática que representa a los derechos humanos, pero la diferencia con la vertiente positivista está en que los derechos humanos no están establecidos en ningún reglamento o texto, sino que se encuentran en la naturaleza de la sociedad, otro aspecto relevante del derecho natural es el afianzamiento de la justicia, de modo que si una ley es injusta entonces el derecho es nulo. A pesar de ello se ha determinado que, aunque el derecho natural y positivo se continúe confrontando, ambos establecen la existencia de los derechos humanos. (pp. 98-99)

Por último, se ha tenido a la “Teoría de los derechos fundamentales”, habiendo estado expuesta por Landa (2002) quien ha detallado que:

Los derechos fundamentales son un hito histórico de la humanidad por ser un avance en la sociedad, dado que mediante estos derechos se hace viable el respeto por la integridad humana, con ello los derechos son un conjunto normativo integrado de principios y normas que son inherentes a todo individuo. Los derechos fundamentales tuvieron cabida al término de la segunda guerra mundial, ya que en un momento decisivo se determinó la consagración de los derechos humanos, siendo el año 1948 en que se proclamó la existencia y fomentación de tales derechos, todo ello significó ser un elemento clave para la humanidad dado que al establecerse los derechos humanos, las diferentes legislaciones incorporaron las disposiciones de dicho evento en su Carta Magna, constituyéndose el régimen de derechos

fundamentales, estando el derecho a la libertad, justicia, integridad, igualdad, entre otros. (p. 52)

### ***Teorías específicas***

Una vez terminado de establecer las teorías generales del derecho, se puso en marcha al análisis de las teorías específicas, por lo que se tuvo a la “Teoría de la política criminal”, siendo enfatizada por Borja (2003) al haberse determinado que:

La política criminal es una disciplina que forma parte del régimen penal con los cuales el Estado busca contrarrestar la actividad criminal y mejorar la justicia penal. La política criminal busca dar batalla a la criminalidad sancionando las acciones punibles y además de restaurar el orden social. De modo que, la política criminal es un sistema de estrategias, instrumentos y acciones que regula el Estado en la búsqueda de controlar y prevenir delitos, neutralizando las conductas criminales. La finalidad de la política criminal es la búsqueda de reducir la criminalidad, para ello el Estado toma medidas para la prevención de delitos, además que está estrechamente relacionado con el derecho penal, ya que el derecho penal tipifica las conductas prohibidas y para sancionarlas se requiere la actuación del justiciero penal. Por tanto, la política criminal es fundamental para cooperar con el sistema penal en la sanción de delitos. (p. 130)

Al mismo tiempo se ha planteado a la “Teoría de la seguridad pública”, siendo expuesta por Carreón y García (2014) al haberse establecido que:

La seguridad pública o también denominada seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de interés público, destinada a asegurar su convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia. La seguridad pública es un

servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. La seguridad pública implica que los ciudadanos pueden convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. (pp. 1-2)

Por último, se ha detallado a la “Teoría absoluta de la pena”, siendo expuesta por Villavicencio (2017) al haberse enfatizado que:

La pena es un instrumento indispensable de todo régimen penal, ya que por medio de ello se impone la respectiva sanción hacia los delincuentes. Así mismo, por medio de la pena no solo se busca castigar a los transgresores, sino el restablecer el orden social, además la pena es una forma de intimidad a los sujetos desadaptados que en caso de cometer un delito serán sancionados penalmente mediante la pena. (p. 25)

### ***Triangulación teórica***

Una vez terminado de analizar las teorías específicas, se llevó a cabo la triangulación teórica a fin de identificar a la corriente teórica más relevante de todas, por cuanto, ello será viable para plantear una probable solución al problema.

### **Tabla 2**

#### *Teorías específicas*

<b>Teorías específicas</b>	
<b>1.- Teoría de la política criminal</b>	La política criminal es una disciplina que forma parte del régimen penal con los cuales el Estado busca contrarrestar la actividad criminal y mejorar la justicia penal. La política criminal busca dar batalla a la criminalidad sancionando las acciones punibles y además de restaurar el orden social. De modo que, la política criminal es un sistema de estrategias, instrumentos y acciones que regula el Estado en la



---

búsqueda de controlar y prevenir delitos, neutralizando las conductas criminales. La finalidad de la política criminal es la búsqueda de reducir la criminalidad, para ello el Estado toma medidas para la prevención de delitos, además que está estrechamente relacionado con el derecho penal, ya que el derecho penal tipifica las conductas prohibidas y para sancionarlas se requiere la actuación del justiciero penal. Por tanto, la política criminal es fundamental para cooperar con el sistema penal en la sanción de delitos.

### **2.- Teoría de la seguridad pública**

La seguridad ante todo es un derecho inherente de todo individuo, esto implica que el Estado mediante los gobiernos y en colaboración con las organizaciones competentes establezcan las disposiciones ideales para lograr la armonización social, erradicando la violencia para el bienestar social.

### **3.- Teoría absoluta de la pena**

La pena es un instrumento indispensable de todo régimen penal, ya que por medio de ello se impone la respectiva sanción hacia los delincuentes. Así mismo, por medio de la pena no solo se busca castigar a los transgresores, sino el restablecer el orden social, además la pena es una forma de intimidación a los sujetos desadaptados que en caso de cometer un delito serán sancionados penalmente mediante la pena.

---

### **Tabla 3**

*Interpretación de las teorías específicas*

---

#### **Interpretación de las teorías específicas**

---

<b>1.- Teoría de la política criminal</b>	La política criminal es un sistema de estrategias, instrumentos y acciones que regula el Estado en la búsqueda de controlar y prevenir delitos, neutralizando las conductas criminales. La finalidad de la política criminal es la búsqueda de reducir la criminalidad, para ello el Estado toma medidas para la prevención de delitos, además que está estrechamente relacionado con el derecho penal, ya que el derecho penal tipifica las conductas prohibidas y para sancionarlas se requiere la actuación del justiciero penal. Por tanto, la política criminal es fundamental para cooperar con el sistema penal en la sanción de delitos.
<b>2.- Teoría de la seguridad pública</b>	Cada gobierno tiene como misión evaluar y tomar medidas indispensables para afianzar la convivencia pacífica de la sociedad a fin de establecer un ambiente estable armonioso y libre de violencia.
<b>3.- Teoría absoluta de la pena</b>	Por medio de la pena no solo se busca castigar a los transgresores, sino el restablecer el orden social, además la pena es una forma de intimidación a los sujetos desadaptados que en caso de cometer un delito serán sancionados penalmente mediante la pena.

**Tabla 4***Relaciones empíricas de las teorías con la investigación*

<b>Relaciones empíricas de las teorías con la investigación</b>	
<b>1.- Teoría de la política criminal</b>	La política criminal es una disciplina que forma parte del régimen penal con los cuales el Estado busca contrarrestar la actividad criminal y mejorar la justicia penal. La

---

## 2.- Teoría de la seguridad pública

política criminal busca dar batalla a la criminalidad sancionando las acciones punibles y además de restaurar el orden social. Al terminar de analizar esta teoría, se ha determinado que está estrechamente relacionada con mi investigación.

La seguridad ante todo es un derecho inherente de todo individuo, esto implica que el Estado mediante los gobiernos y en colaboración con las organizaciones competentes establezcan las disposiciones ideales para lograr la armonización social, erradicando la violencia para el bienestar social. Al terminar de analizar esta teoría, se ha determinado que está estrechamente relacionada con mi investigación.

## 3.- Teoría absoluta de la pena

La pena es un instrumento indispensable de todo régimen penal, ya que por medio de ello se impone la respectiva sanción hacia los delincuentes. Al terminar de analizar esta teoría, se ha determinado que está estrechamente relacionada con mi investigación.

---

### Tabla 5

#### *Contrastación de las teorías*

<b>Contrastación de las teorías</b>	
<b>1.- Teoría de la política criminal</b>	La política criminal es un sistema de estrategias, instrumentos y acciones que regula el Estado en la búsqueda de controlar y prevenir delitos, neutralizando las conductas criminales. La finalidad de la política criminal es la búsqueda de reducir la criminalidad, para ello el Estado toma medidas para la prevención de delitos, además que está estrechamente

---

	<p>relacionado con el derecho penal, ya que el derecho penal tipifica las conductas prohibidas y para sancionarlas se requiere la actuación del justiciero penal. Por tanto, la política criminal es fundamental para cooperar con el sistema penal en la sanción de delitos. Al terminar de analizar esta teoría, se ha determinado que no existe ninguna discrepancia hacia las consideraciones de esta teoría.</p>
<p><b>2.- Teoría de la seguridad pública</b></p>	<p>Cada gobierno tiene como misión evaluar y tomar medidas indispensables para afianzar la convivencia pacífica de la sociedad a fin de establecer un ambiente estable armonioso y libre de violencia. Al terminar de analizar esta teoría, se ha determinado que no existe ninguna discrepancia hacia las consideraciones de esta teoría.</p>
<p><b>3.- Teoría absoluta de la pena</b></p>	<p>Por medio de la pena no solo se busca castigar a los transgresores, sino el restablecer el orden social, además la pena es una forma de intimidación a los sujetos desadaptados que en caso de cometer un delito serán sancionados penalmente mediante la pena. Al terminar de analizar esta teoría, se ha determinado que no existe ninguna discrepancia hacia las consideraciones de esta teoría.</p>

---

**Tabla 6**

*Identificación de la teoría más relevante*

---

<p align="center"><b>Identificación de la teoría más relevante</b></p>	
<p><b>1.- Teoría de la política criminal</b></p>	<p>La política criminal es una disciplina que forma parte del régimen penal con los cuales el Estado busca contrarrestar la actividad criminal y mejorar la justicia penal. La</p>

---

---

política criminal busca dar batalla a la criminalidad sancionando las acciones punibles y además de restaurar el orden social. De modo que, la política criminal es un sistema de estrategias, instrumentos y acciones que regula el Estado en la búsqueda de controlar y prevenir delitos, neutralizando las conductas criminales. La finalidad de la política criminal es la búsqueda de reducir la criminalidad, para ello el Estado toma medidas para la prevención de delitos, además que está estrechamente relacionado con el derecho penal, ya que el derecho penal tipifica las conductas prohibidas y para sancionarlas se requiere la actuación del justiciero penal. Por tanto, la política criminal es fundamental para cooperar con el sistema penal en la sanción de delitos.

---

### **Tabla 7**

#### *Reformulación de la teoría más relevante*

<b>Reformulación de la teoría más relevante</b>	
<b>1.- Teoría de la política criminal</b>	La política criminal es un sistema de estrategias, instrumentos y acciones que regula el Estado en la búsqueda de controlar y prevenir delitos, neutralizando las conductas criminales. La finalidad de la política criminal es la búsqueda de reducir la criminalidad, para ello el Estado toma medidas para la prevención de delitos, además que está estrechamente relacionado con el derecho penal, ya que el derecho penal tipifica las conductas prohibidas y para sancionarlas se requiere la actuación del justiciero penal. Por tanto, la

---

---

política criminal es fundamental para cooperar con el sistema penal en la sanción de delitos.

Ahora bien, en el presente estudio se tuvo que la política criminal es importante para que se busque dar batalla a las mafias que ejercen la extorsión, de modo que una probable solución a los dilemas mencionados anteriormente es que, se implemente una estrategia para combatir los delitos extorsivos lo cual implica reformar el artículo 200 del Código Penal para incorporar determina que la pena sea más severa en el delito de extorsión, siendo una pena no menor de 20 ni mayor de 30 para los delincuentes que concurren en extorsión. De esa forma se tendrá una política criminal óptima para que la policía y el ministerio público ejerzan la persecución para desarticular a las bandas criminales que ejercen las conductas extorsivas, además que el justiciero penal determine la respectiva sanción por el delito extorsión.

---

### ***Análisis doctrinario***

Luego de haberse terminado de realizar la triangulación teórica, se estableció el análisis doctrinario en donde respecto al delito de extorsión, el diario El Peruano (2023) ha definido que:

La extorsión es un delito en el cual se usa la intimidación, amenaza o violencia contra una persona para conseguir una ventaja económica indebida. Tiene una pena mínima de 10 años y máxima de cadena perpetua en las modalidades más graves. Entre las principales modalidades de extorsión esta la extorsión telefónica y el cobro de cupos. (p. 5)

No obstante, Vidal (2023) ha enfatizado que:

La extorsión es un delito que consiste en obligar a una persona mediante violencia o intimidación a realizar u omitir un acto jurídico con ánimo de lucro y en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. Está regulado dentro de los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. (p. 1)

Por su parte, Lazo y Rivas (2022) han establecido que:

La extorsión es un delito que yace en obligar a una persona, por medio del uso de violencia o intimidación, a ejercer u omitir un acto o negocio jurídico con el afán de lucro y con el ánimo de producir un perjuicio de carácter patrimonial. (p. 1)

En tanto que Yupari et al. (2020) han determinado que:

La extorsión es la coerción que se ejerce sobre un individuo por medio de amenazas para obligarlo a proceder de determinada forma, a fin de obtener dinero u otro beneficio. La extorsión es un delito que representa una seria amenaza hacia la tranquilidad pública de la sociedad. (p. 147)

Respecto al cobro de cupos, el diario El Peruano (2023) ha definido que:

El cobro de cupos es una modalidad de extorsión que emplean las bandas criminales para atemorizar a las víctimas, de que para poder trabajar sin ningún tipo de inconvenientes deberán de abonar una determinada suma de dinero hacia una cuenta bancaria, de lo contrario las bandas criminales tomarán represalias en caso las víctimas se reúsen a pagar tales cupos impuestos por los extorsionadores. (p. 5)

En lo referente a la extorsión telefónica, Fraure (2023) sostuvo que la extorsión telefónica:

Es una cuestión delincuencia que se da por vías telefónicas, por lo general son llamadas donde se relata historias que pueden tener un trasfondo familiar, uno de los más usados es el supuesto secuestro de alguien cercano. Otra más común, es cuando se anuncia que seremos acreedores a un premio siempre y cuando demos los números confidenciales de tarjetas de teléfono de prepago o un pequeño depósito en efectivo. (p. 13)

Mientras que, Gutiérrez (2023) ha determinado que:

La extorsión telefónica son aquellas llamadas emitidas por una persona o grupo, cuya entidad es anónima o intencionalmente modificada. Su objetivo es obtener algún beneficio a través de amenazas, violencia psicológica y uso estratégico de información fidedigna de la víctima. En la mayoría de los casos, los delincuentes eligen a la víctima utilizando directorios telefónicos, datos personales obtenidos a través de distintas vías e incluso, tomando la información difundida de forma pública en redes sociales por la propia persona. También existen casos en que la pudieran elegir al azar. (pp. 4-5)

Respecto a la inseguridad ciudadana, Padilla et al. (2022) han expuesto que: El término de inseguridad ciudadana hace referencia al temor que sufre la población a sufrir posibles violaciones, asaltos, agresiones o secuestros como consecuencia del alto grado de delincuencia. La inseguridad ciudadana no solo afecta la salud, la integridad y la tranquilidad de las personas, sino que también tiene un impacto negativo en la economía y su desarrollo pues incide negativamente en el capital humano, las inversiones, el empleo, turismo y las posibilidades de crecimiento. (p. 106)

A su vez, Moreno (2016) específico que:



La inseguridad ciudadana toma repercusiones negativas contra las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad y pone en peligro o lesiona los derechos fundamentales; así, garantizar la seguridad de los ciudadanos constituye una razón de ser del Estado. (p. 1)

Respecto a la política criminal, el autor Luna (2021) ha expresado la siguiente definición:

La política criminal es un sistema de estrategias, instrumentos y acciones que regula el Estado en la búsqueda de controlar y prevenir delitos, neutralizando las conductas criminales. La finalidad de la política criminal es la búsqueda de reducir la criminalidad, para ello el Estado toma medidas para la prevención de delitos, además que está estrechamente relacionado con el derecho penal, ya que el derecho penal tipifica las conductas prohibidas y para sancionarlas se requiere la actuación del justiciero penal. Por tanto, la política criminal es fundamental para cooperar con el sistema penal en la sanción de delitos. (pp. 1-2)

A su vez, Cabrera (2020) ha puesto de manifiesto que:

La política criminal es un conjunto de medidas reguladas y puestas en marcha por los órganos de gobierno con el afán de confrontar a la criminalidad que afecta a la sociedad, además se pretende evaluar y establecer soluciones pertinentes para disminuir el índice de delincuencia. La pretensión punitiva del Estado implica a que se cuenta con una óptima política criminal que contribuya a la persecución de delitos y a la restauración del orden social. (p. 163)

Así mismo, el jurista Villavicencio (2017) ha establecido que:

La política criminal es una disciplina que forma parte del régimen penal con los cuales el Estado busca contrarrestar la actividad criminal y mejorar la justicia

penal. La política criminal busca dar batalla a la criminalidad sancionando las acciones punibles y además de restaurar el orden social. (p. 23)

Respecto a la persecución de los delitos, Chanjan eat al. (2020) han definido que:

La persecución de los delitos es la acción orientada al esclarecimiento de las acciones punibles o a la identificación de sus responsables, cuya función recae en por parte de la autoridad competente. Por ello, la persecución de los delitos es ejercida por el titular de la acción penal para luego pretender que el sistema justiciero imponga una sanción hacia los responsables. (p. 35-36)

En tanto que, Brangier (2017) ha expuesto que:

La persecución de los delitos significa que se realizarán las acciones del procedimiento penal para llevar a cabo la investigación y esclarecimiento de los hechos punibles, del cual es sindicado el sujeto imputado. Por ello, se determina el ejercicio del esclarecimiento de los hechos punibles por parte del ministerio público a fin de que todo sujeto imputado en la comisión de un delito sea sancionado. (pp. 614-615)

### ***Análisis jurídico***

Una vez culminado de establecer el análisis doctrinario, se estableció el análisis jurídico, por cuanto, el apartado 200 del Código Penal (2004) ha tipificado al delito de extorsión al determinar que:

La extorsión es un delito que yace en obligar a una persona, por medio del uso de violencia o intimidación, a ejercer u omitir un acto o negocio jurídico con el afán de lucro y con el ánimo de producir un perjuicio de carácter patrimonial. Por lo que todo aquel que incurra en este delito será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 10 ni mayor de 15 años. (p. 57)

Desde otra óptica, la Constitución Política del Perú (1993) en su enunciado 2, apartado 1 ha establecido que: “Toda persona tienen derecho a la protección de su integridad física y psíquica, además de su bienestar” (p. 1).

Por otra parte, el apartado 10 de la Constitución Política del Perú (1993) ha manifestado que:

Toda persona cuenta con el derecho de seguridad social por ser un derecho universal reconocido ampliamente por el Estado. Esta disposición es fundamental la protección de la persona ante la existencia de contencencias que representen un riesgo para su calidad de vida. (p. 5)

Adicionalmente, el apartado 166 de la Constitución Política del Perú (1993) ha establecido que: “La Policía Nacional tiene el rol de garantizar, el orden interno, prevenir y combatir la delincuencia, garantiza el cumplimiento de las leyes” (p. 41).

### ***Análisis jurisprudencial***

Al haberse terminado de establecer el análisis jurídico, se puso en marcha al análisis jurisprudencial, donde el Acuerdo Plenario N.º 2- 2012/CJ-116 (2013) dejó en claro que el delito de extorsión:

Es un tipo penal complejo y pluriofensivo previsto en el apartado 200 del Código Penal, pero que lesiona tanto el patrimonio como la libertad y, eventualmente, la integridad corporal de la persona, de suerte que estos dos últimos bienes jurídicos son un medio para atacar el patrimonio. El fin pretendido por el agente es el lucro y el anuncio de un daño inminente de quien finalmente depende el cumplimiento de lo exigido es el medio a través del cual se obliga o exige a la víctima la realización de un acto de disposición patrimonial. La extorsión hay un ataque a la libertad de la persona, que se lleva a cabo mediante una intimidación (propia o engañosa), la que tiene por

finalidad forzar o constreñir su libre determinación en cuanto a la disposición de sus bienes o los que están a su cuidado. (pp. 3-4)

No obstante, según el R. N. 742-2018, Lima Sur (2019) se ha dejado en claro que:

Una de las modalidades de las conductas de extorsión requiere el empleo de cuentas bancarias a las que, quien resulte agraviado, efectúe los depósitos del pago abusiva e ilegalmente exigido. Dependiendo del caso en concreto, el titular de dichas cuentas responderá penalmente por el tipo antes mencionado, tanto más si hubo vinculación previa entre el acto que brindó información suficiente para la extorsión y el titular del medio bancario. (p. 1)

En tanto que, el Expediente 0007-2018-P1/TC (2019) ha establecido que la política criminal:

Es una disciplina que forma parte del régimen penal con los cuales el Estado busca contrarrestar la actividad criminal y mejorar la justicia penal. La política criminal busca dar batalla a la criminalidad sancionando las acciones punibles y además de restaurar el orden social. La política criminal del Estado es un asunto que corresponde inicialmente al régimen legislativo en estrecha colaboración del Poder Ejecutivo. No obstante, implica también la participación de otros órganos estatales. (p. 13)

### **2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

#### ***Extorsión***

El diario El Peruano (2023) ha definido que:

La extorsión es un delito en el cual se usa la intimidación, amenaza o violencia contra una persona para conseguir una ventaja económica indebida. Tiene una pena mínima de 10 años y máxima de cadena perpetua en las modalidades

más graves. Entre las principales modalidades de extorsión esta la extorsión telefónica y el cobro de cupos. (p. 5)

### ***Extorsión telefónica***

Fraure (2023) sostuvo que:

La extorsión telefónica es una cuestión delincuencia que se da por vías telefónicas, por lo general son llamadas donde se relata historias que pueden tener un trasfondo familiar, uno de los más usados es el supuesto secuestro de alguien cercano. Otra más común, es cuando se anuncia que seremos acreedores a un premio siempre y cuando demos los números confidenciales de tarjetas de teléfono de prepago o un pequeño depósito en efectivo. (p. 13)

### ***Inseguridad ciudadana***

Padilla et al. (2022) han expuesto que:

El término de inseguridad ciudadana hace referencia al temor que sufre la población a sufrir posibles violaciones, asaltos, agresiones o secuestros como consecuencia del alto grado de delincuencia. La inseguridad ciudadana no solo afecta la salud, la integridad y la tranquilidad de las personas, sino que también tiene un impacto negativo en la economía y su desarrollo pues incide negativamente en el capital humano, las inversiones, el empleo, turismo y las posibilidades de crecimiento. (p. 106)

### ***Política criminal***

El jurista Villavicencio (2017) ha definido que:

La política criminal es una disciplina que forma parte del régimen penal con los cuales el Estado busca contrarrestar la actividad criminal y mejorar la justicia penal. La política criminal busca dar batalla a la criminalidad sancionando las acciones punibles y además de restaurar el orden social. (p. 23)

### ***Persecución de los delitos***

Chanjan eat al. (2020) han definido que:

La persecución de los delitos es la acción orientada al esclarecimiento de las acciones punibles o a la identificación de sus responsables, cuya función recae en por parte de la autoridad competente. Por ello, la persecución de los delitos es ejercida por el titular de la acción penal para luego pretender que el sistema justiciero imponga una sanción hacia los responsables. (p. 35-36)

### ***Justicia penal***

Santacruz (2020) ha definido que:

La justicia penal es un valor y principio que se ejerce dentro del régimen penal con el propósito de poner fin al litigio penal. No obstante, la justicia penal implica que se cumplan las garantías procesales para que luego el justiciero determine la resolución conforme a todo lo actuado dentro del juicio penal. (p. 2)

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1. Tipo y diseño de investigación

#### *Tipo de investigación*

La presente tesis estuvo estructurada y desarrollada mediante un estudio de tipo básica pura, ya que Gallardo (2017) ha manifestado que: “Los estudios de tipo básica pura se efectúan con el propósito de incrementar la gama de conocimientos existentes” (p. 17).

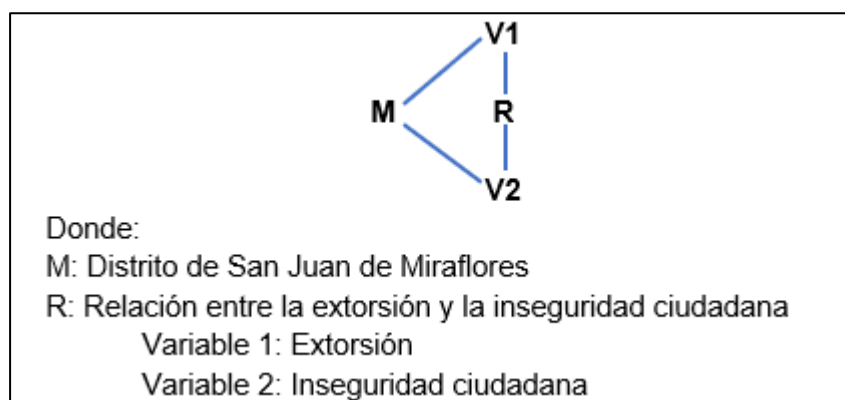
Respecto al enfoque de investigación, se tuvo un enfoque cuantitativo para media el problema, por cuanto, Vara (2015) ha establecido que: “El enfoque cuantitativo es una orientación científica que se ocupa de analizar la realidad mediante procedimientos estadísticos para probar una hipótesis. De modo que este enfoque se centra en mediciones objetivas y análisis estadísticos” (p. 241).

#### *Diseño de investigación*

El diseño estuvo desarrollo bajo un contexto correlacional, por cuanto, Hernández et al. (2014) manifestaron que: “El diseño correlacional forma parte de estudios cuantitativos que buscan establecer la relación de dos o más variables” (p. 158).

#### **Figura 1**

*Estructura del diseño correlacional*



Así mismo, se tuvo un diseño no experimental, dado que, Hernández et al. (2014) han determinado que: “Este diseño establece la no manipulación de variables,



además que los hechos expuestos son sucesos que han tenido origen dentro de un contexto natural” (p. 152)

Adicionalmente se trabajó con un diseño transversal, por cuanto, las consideraciones de Hernández et al. (2014) pusieron en relieve que: “La recolección de datos es ejercida en un solo momento” (p. 154).

### **3.2. Población y muestra**

#### ***Población***

Ñaupas et al. (2018) han establecido que: “La población es el universo que integra la totalidad de elementos dentro de una investigación” (p. 334)

En ese sentido, se ha tenido un total de 500 abogados penalista de San Juan de Miraflores.

#### ***Muestra***

Vara (2015) puso en conocimiento que: “La muestra es un fragmento de la población que se usa para analizar los problemas expuestos en la investigación” (p. 261).

#### ***Muestreo***

Para dar con la muestra ha sido fundamental contar con el muestreo no probabilístico, toda vez que Vara (2015) ha manifestado que: “Este muestreo se aplica por razones subjetivas del investigador” (p. 267).

Es así que, se aplicó el muestreo por conveniencia, dado que Tamayo (2001) ha especificado que: “El investigador selecciona a la muestra por razones convenientes y por considerarlos más factibles y viables” (p. 13).

Por lo tanto, al aplicarse el muestreo no probabilístico y de tipo por conveniencia, por lo que se aplicó el 20% de la población, cuyo resultado fue 100 abogados penalistas que han sido encuestados.

### 3.3. Hipótesis

Gallardo (2017) ha puesto en relieve que: “Las hipótesis son conjeturas u afirmaciones que buscan dar respuesta a los problemas expuestos” (p. 48).

#### ***Hipótesis general***

**Hi:** Existe relación entre la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023.

**Ho:** No existe relación entre la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023.

#### ***Hipótesis específica 1***

**Hi:** Existe relación entre el cobro de cupos y la política criminal.

**Ho:** No existe relación entre el cobro de cupos y la política criminal.

#### ***Hipótesis específica 2***

**Hi:** Existe relación entre la extorsión telefónica y la persecución de los delitos.

**Ho:** No existe relación entre la extorsión telefónica y la persecución de los delitos.

### 3.4. Variables – Operacionalización

Al haberse trabajado con un diseño correlacional, la investigación ha tenido dos variables:

**Variable 1:** Extorsión

**Variable 2:** Inseguridad ciudadana

**Operacionalización**

**Tabla 8**

*Operacionalización de la variable 1*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.1 Extorsión	Es un gravamen que se ejerce sobre alguien por medio de amenazas para obligarlo a actuar de una manera determinada y obtener así dinero u otro beneficio.	Cobro de cupos  Extorsión telefónica	Factor  Aumento  Frecuencia  Víctimas  Sicariato  Incrementar	1.- ¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?  2.- ¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?  3.- ¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?  4.- ¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?  5.- ¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?  6.- ¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?	Si/No

**Tabla 9***Operacionalización de la variable 2*

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala Dicotómica</b>
V.2 Inseguridad ciudadana	Es una problemática que afecta a un determinado sector del país a causa de la delincuencia.	Política criminal	Carece	1.- ¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?	Si/No
			Extorsiones	2.- ¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?	
			Plan integral	3.- ¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?	
			Ministerio público	4.- ¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?	
		Persecución de los delitos	Estrategias	5.- ¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?	
			Estado de Emergencia	6.- ¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?	

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

#### ***Métodos***

El presente estudio ha tenido la consumación de métodos cuantitativos que conllevaron a medir el problema planteado, al mismo tiempo se empleó el método deductivo, recolectándose información desde lo general hacia lo particular.

#### ***Técnicas***

La técnica con la que se trabajo fue la encuesta, ya que es un procedimiento que abre camino al uso del enfoque cuantitativo, pero que lo crucial de dicho enfoque es obtener la fiabilidad de la investigación.

#### ***Instrumentos***

El instrumento aplicado ha sido el cuestionario, el cual ha estado diseñado mediante 12 preguntas dentro de una escala dicotómica, de esa manera fue viable recolectar información de los sujetos que han conformado la muestra.

### **3.6. Procesamiento de los datos**

El procedimiento tuvo lugar inicialmente a la elaboración del instrumento para que este sea validado y posteriormente ejecutado, con ello se realizó un análisis estadístico para medir las variables.

De ahí que, los datos obtenidos han sido analizados por medio de un procedimiento estadístico, usándose el SPSS, con ello fue viable incorporar las frecuencias estadísticas.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Una vez de haber terminado la recolección de datos, se estableció la fiabilidad de los resultados obtenidos, para la cual se aplicó el coeficiente de Alfa de Cronbach sobre la base de Rodríguez y Reguant (2020) quienes plantearon que: “El Alfa de Cronbach es un instrumento y coeficiente de medición para establecer que los resultados obtenidos dentro del procedimiento estadísticos, son consistentes y fiables” (pp. 6-7)

**Tabla 10**

*Procedimiento de análisis estadístico de la muestra*

		N	%
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	100	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla 11**

*Certeza científica*

Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,935	12

#### **Interpretación**

El análisis de fiabilidad ha establecido que el instrumento de medición de variables es altamente confiable, dado que el índice estadístico del Alfa de Cronbach ha sido de 0,935. Por lo tanto, los resultados obtenidos son totalmente confiables.

**Tabla 12**

*Estadísticas de fiabilidad de cada ítem de las variables de estudio*

Estadísticas de total de elemento				
Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido	

¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?	11,42	2,488	,860	,924
¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?	11,47	2,797	,831	,926
¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?	11,40	2,485	,765	,931
¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?	11,47	2,797	,831	,926
¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?	11,42	2,488	,860	,924
¿Considera que es necesario incrementar la	11,48	2,939	,714	,931



pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?

¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?

11,44 2,572 ,880 ,922

¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?

11,45 2,634 ,874 ,923

¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión,

11,47 2,797 ,831 ,926

coacción,  
sicariato y otros  
delitos?

¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?	11,49	3,101	,546	,936
---	-------	-------	------	------

¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?	11,49	3,101	,546	,936
---	-------	-------	------	------

¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?	11,50	3,303	,000	,943
--	-------	-------	------	------

---

## 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

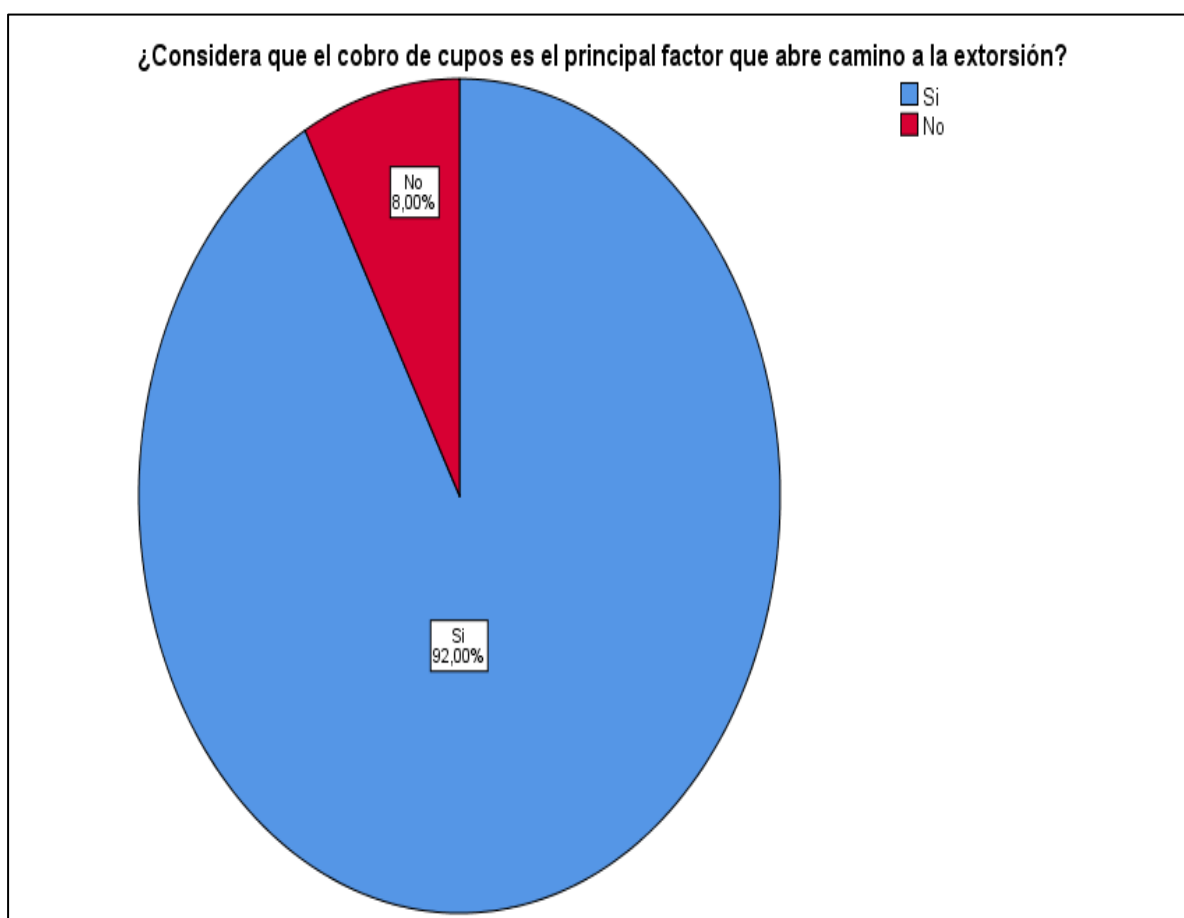
**Tabla 13**

*Estadísticas representativas del ítem 1 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
Válido	Si	92	92,0
	No	8	8,0
	Total	100	100,0

**Figura 2**

*Estadísticas representativas del ítem 1 en base a los datos obtenidos*

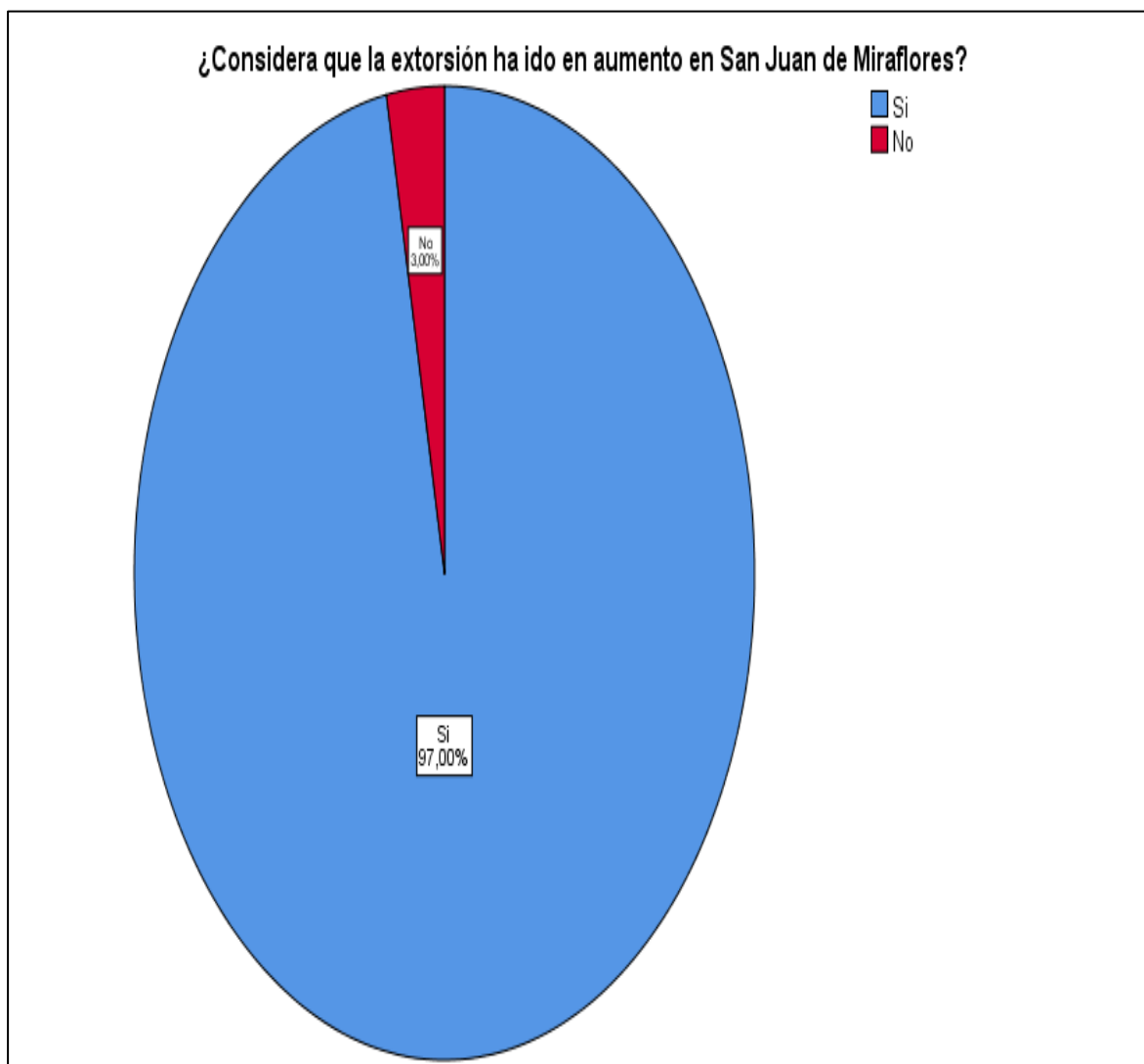


### **Interpretación**

El análisis estadístico de la interrogante 1, ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 92,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 8,0%.

**Tabla 14***Estadísticas representativas del ítem 2 en base a los datos obtenidos*

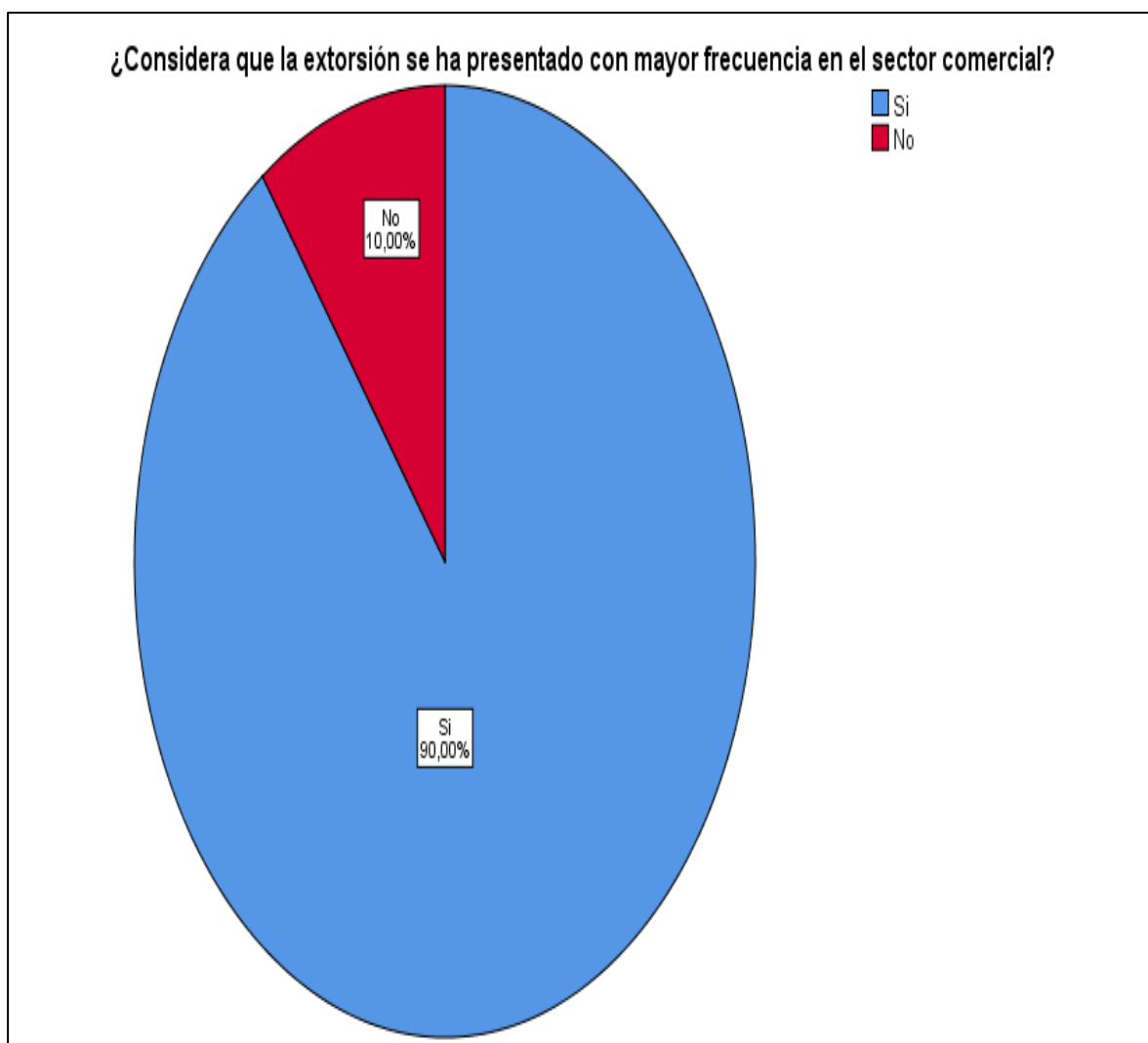
		Cifras	Porcentaje
	Si	97	97,0
Válido	No	3	3,0
	Total	100	100,0

**Figura 3***Estadísticas representativas del ítem 2 en base a los datos obtenidos***Interpretación**

Con referencia a la interrogante 2, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 97,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 3,0%.

**Tabla 15***Estadísticas representativas del ítem 3 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
Válido	Si	90	90,0
	No	10	10,0
	Total	100	100,0

**Figura 4***Estadísticas representativas del ítem 3 en base a los datos obtenidos***Interpretación**

Con referencia a la interrogante 3, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 90,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 10,0%.

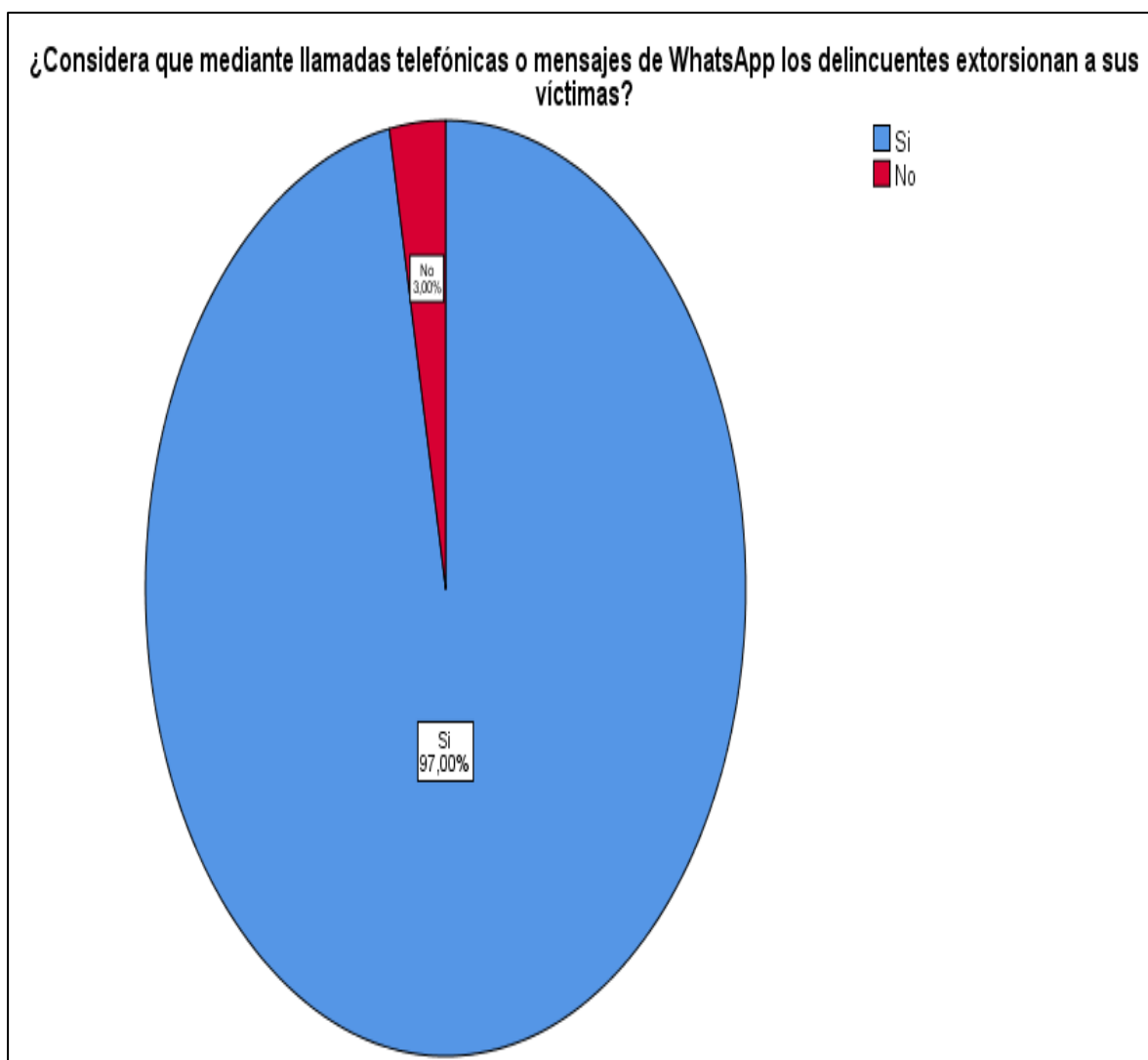
**Tabla 16**

*Estadísticas representativas del ítem 4 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
	Si	97	97,0
Válido	No	3	3,0
	Total	100	100,0

**Figura 5**

*Estadísticas representativas del ítem 4 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 4, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 97,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 3,0%.

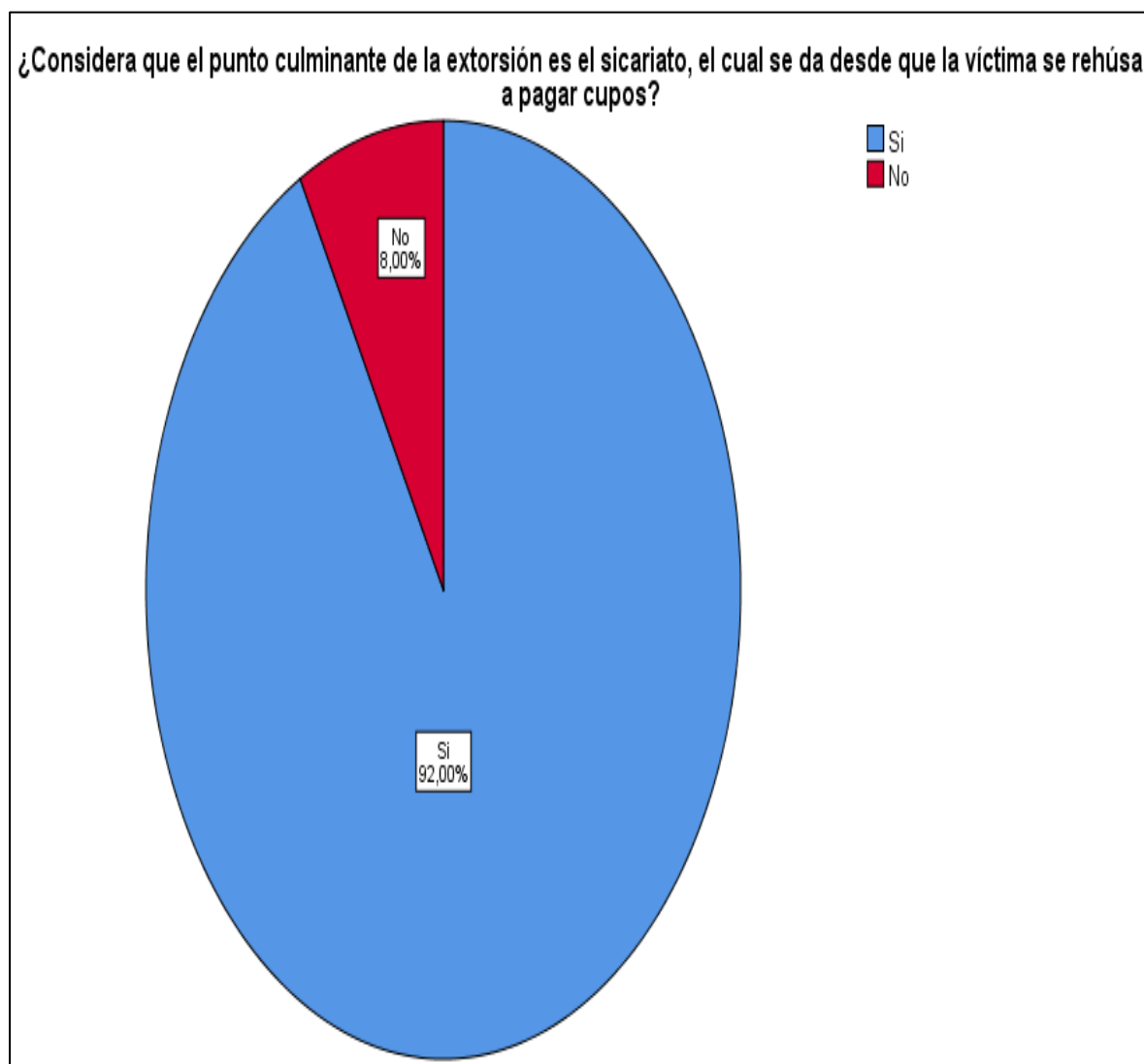
**Tabla 17**

*Estadísticas representativas del ítem 5 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
	Si	92	92,0
Válido	No	8	8,0
	Total	100	100,0

**Figura 6**

*Estadísticas representativas del ítem 5 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 5, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 92,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 8,0%.

**Tabla 18**

*Estadísticas representativas del ítem 6 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
Válido	Si	98	98,0
	No	2	2,0
Total		100	100,0

**Figura 7**

*Estadísticas representativas del ítem 6 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 6, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 98,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 2,0%.



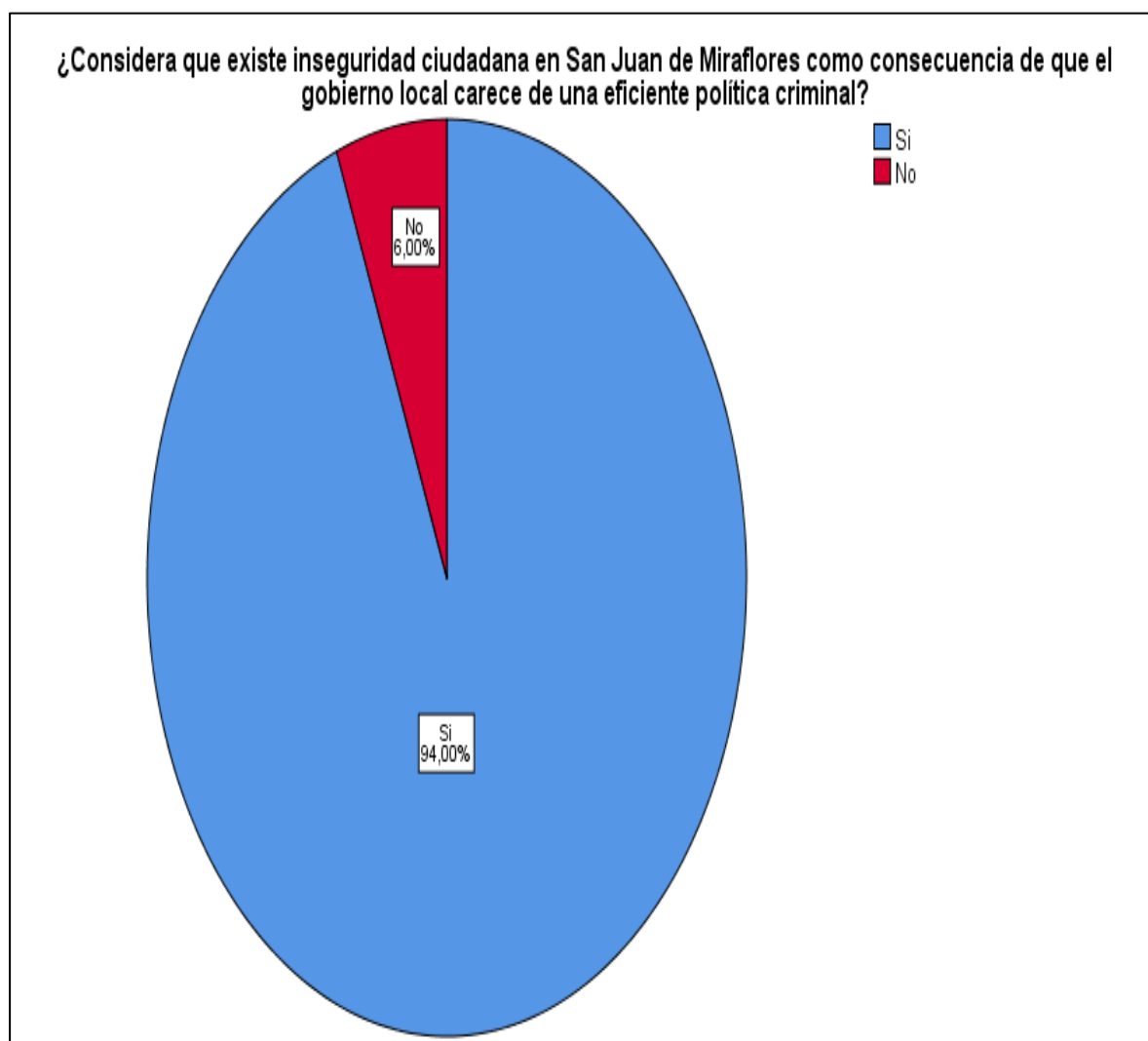
**Tabla 19**

*Estadísticas representativas del ítem 7 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
	Si	94	94,0
Válido	No	6	6,0
	Total	100	100,0

**Figura 8**

*Estadísticas representativas del ítem 7 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 7, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 94,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 6,0%.

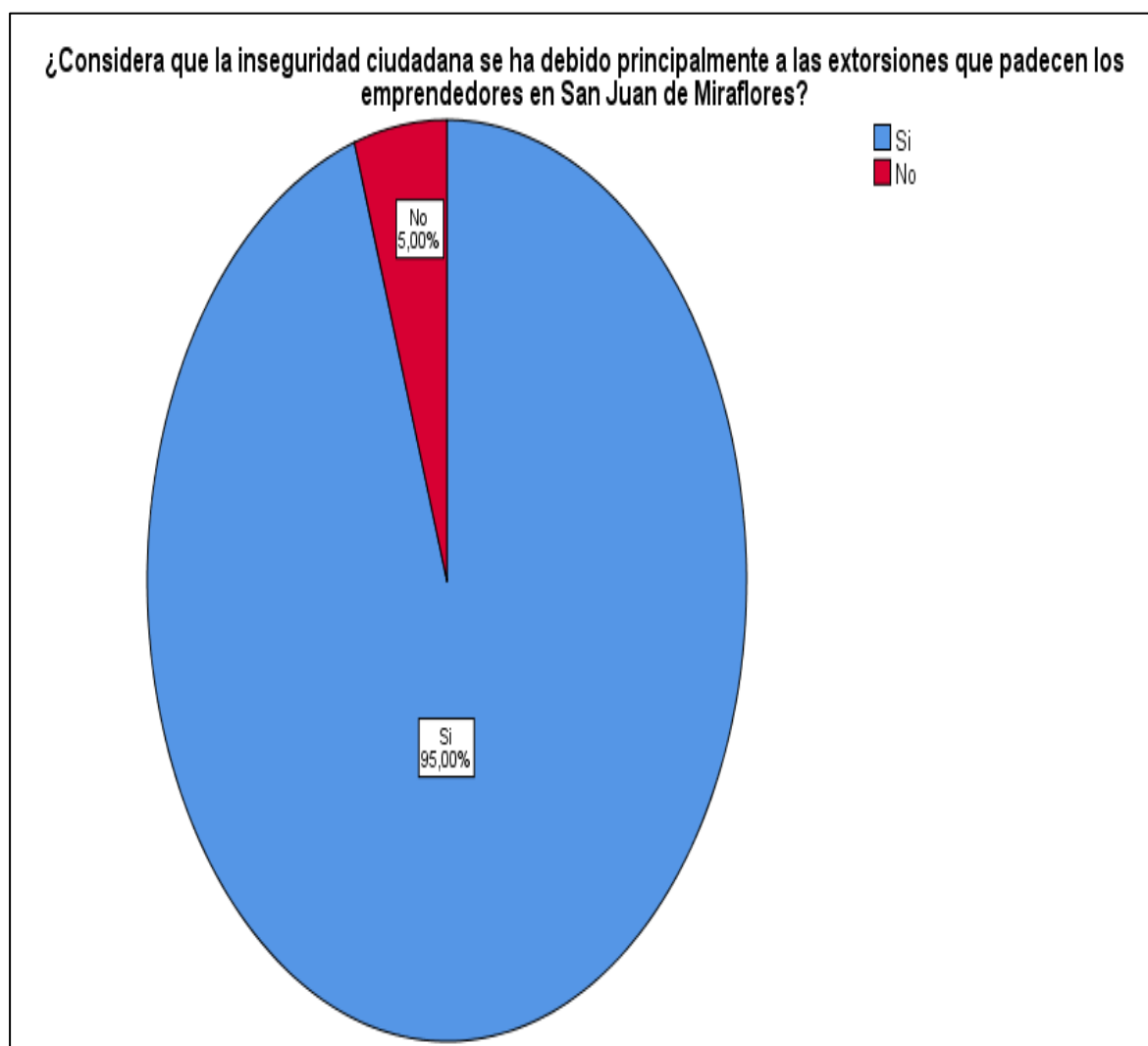
**Tabla 20**

*Estadísticas representativas del ítem 8 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
Válido	Si	95	95,0
	No	5	5,0
	Total	100	100,0

**Figura 9**

*Estadísticas representativas del ítem 8 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 8, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 95,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 5,0%.

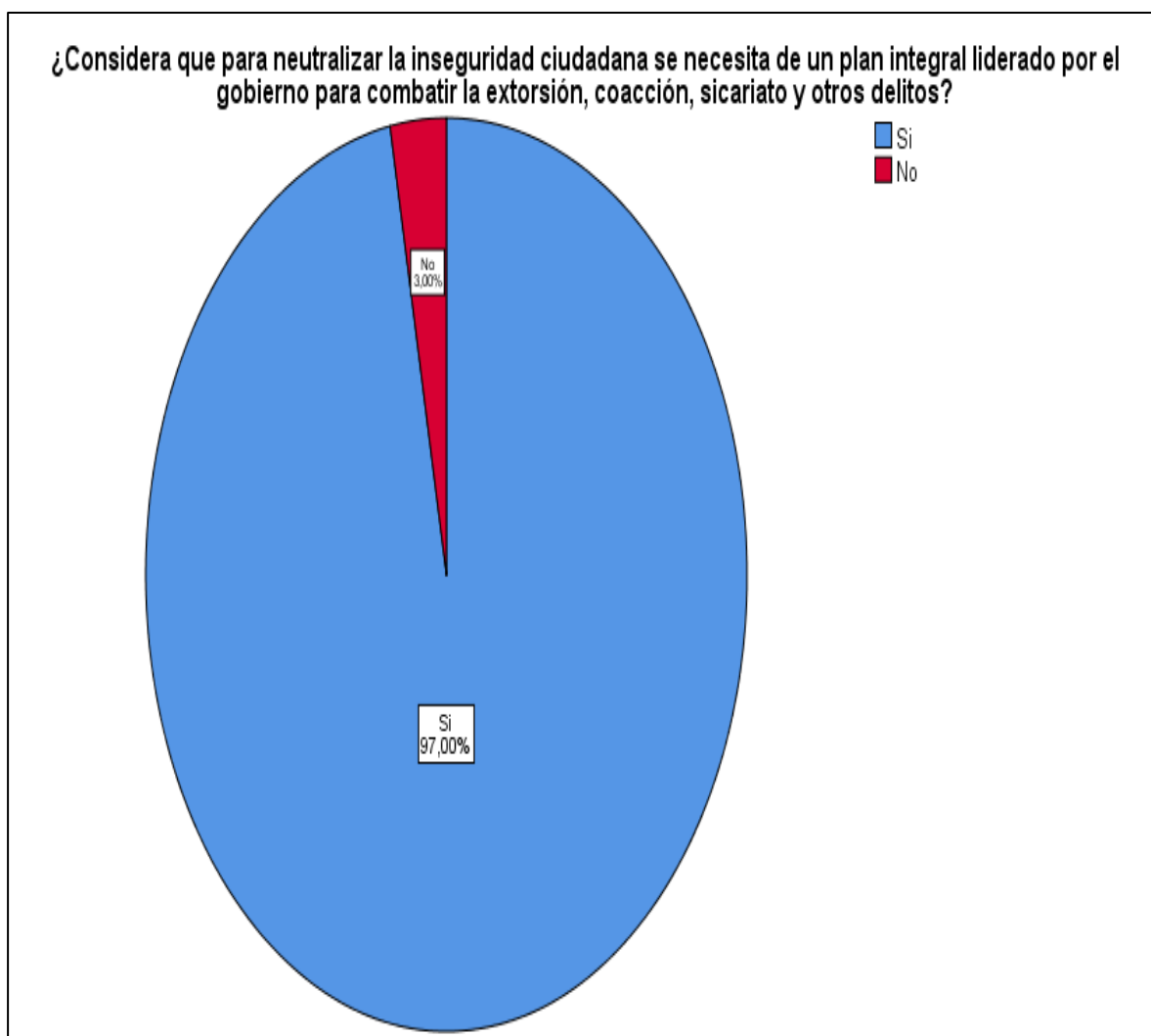
**Tabla 21**

*Estadísticas representativas del ítem 9 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
	Si	97	97,0
Válido	No	3	3,0
	Total	100	100,0

**Figura 10**

*Estadísticas representativas del ítem 9 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 9, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 97,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 3,0%.

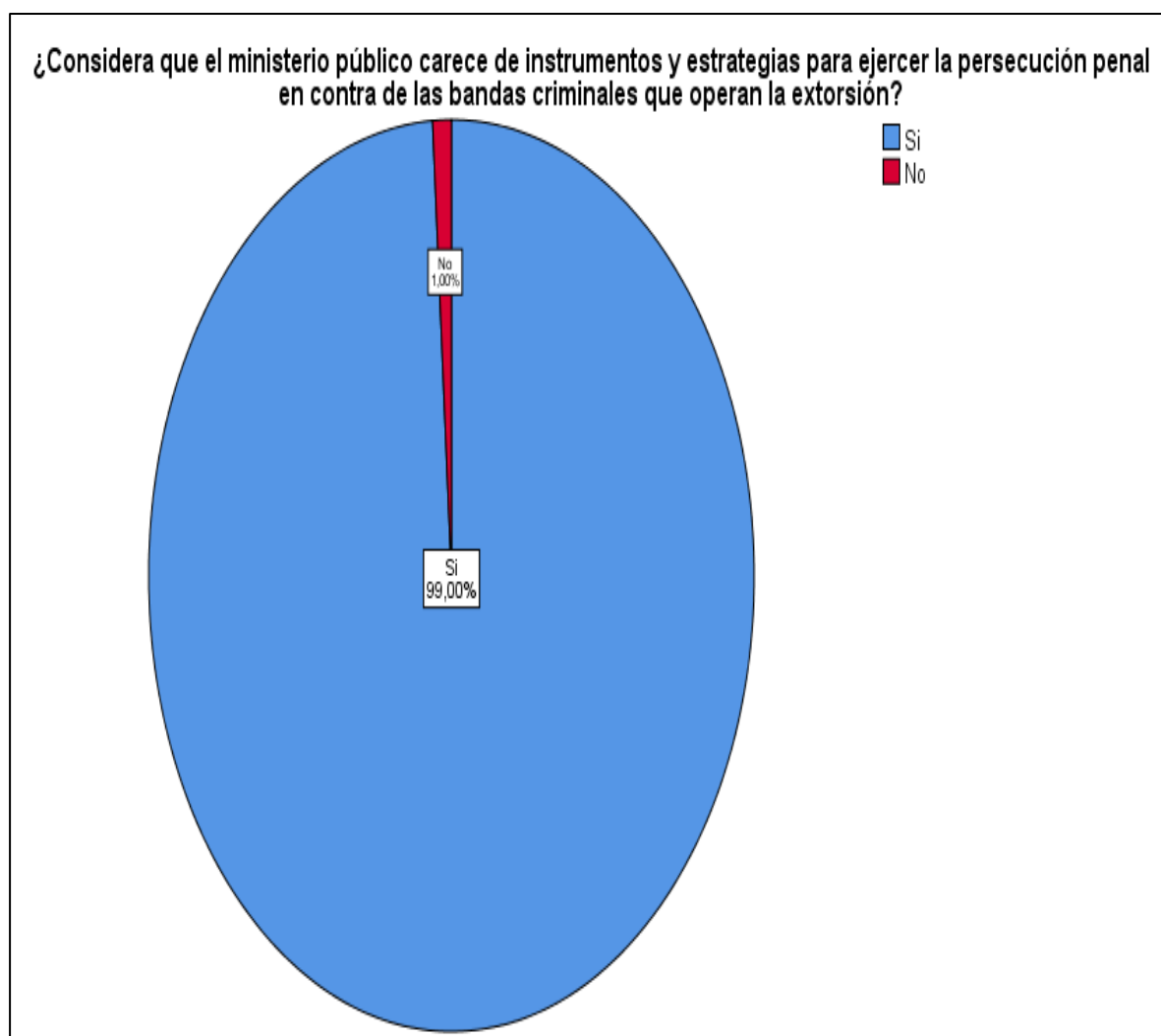
**Tabla 22**

*Estadísticas representativas del ítem 10 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
Válido	Si	99	99,0
	No	1	1,0
	Total	100	100,0

**Figura 11**

*Estadísticas representativas del ítem 10 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 10, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 99,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 1,0%.

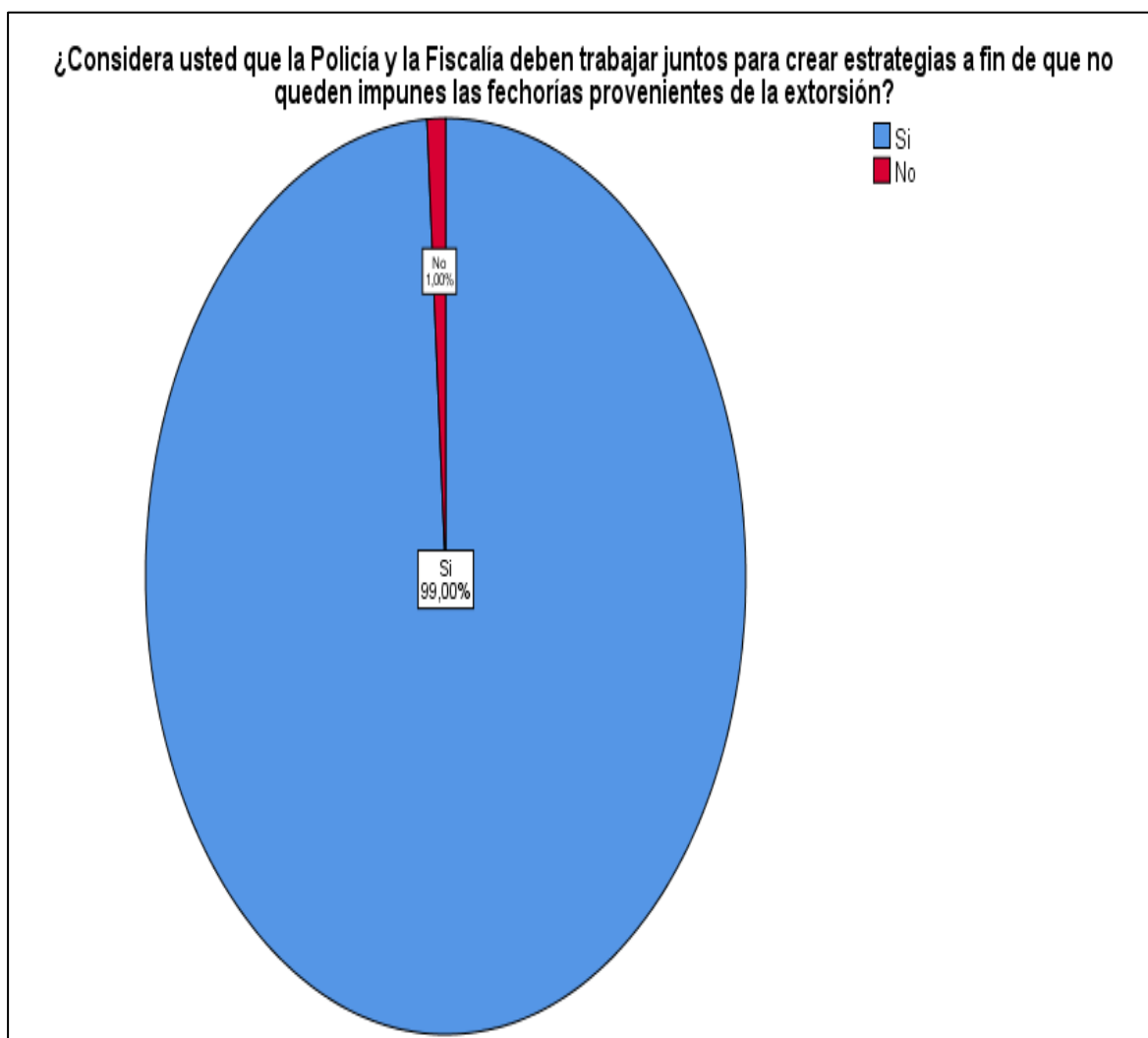
**Tabla 23**

*Estadísticas representativas del ítem 11 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
	Si	99	99,0
Válido	No	1	1,0
	Total	100	100,0

**Figura 12**

*Estadísticas representativas del ítem 11 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 11, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 99,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 1,0%.

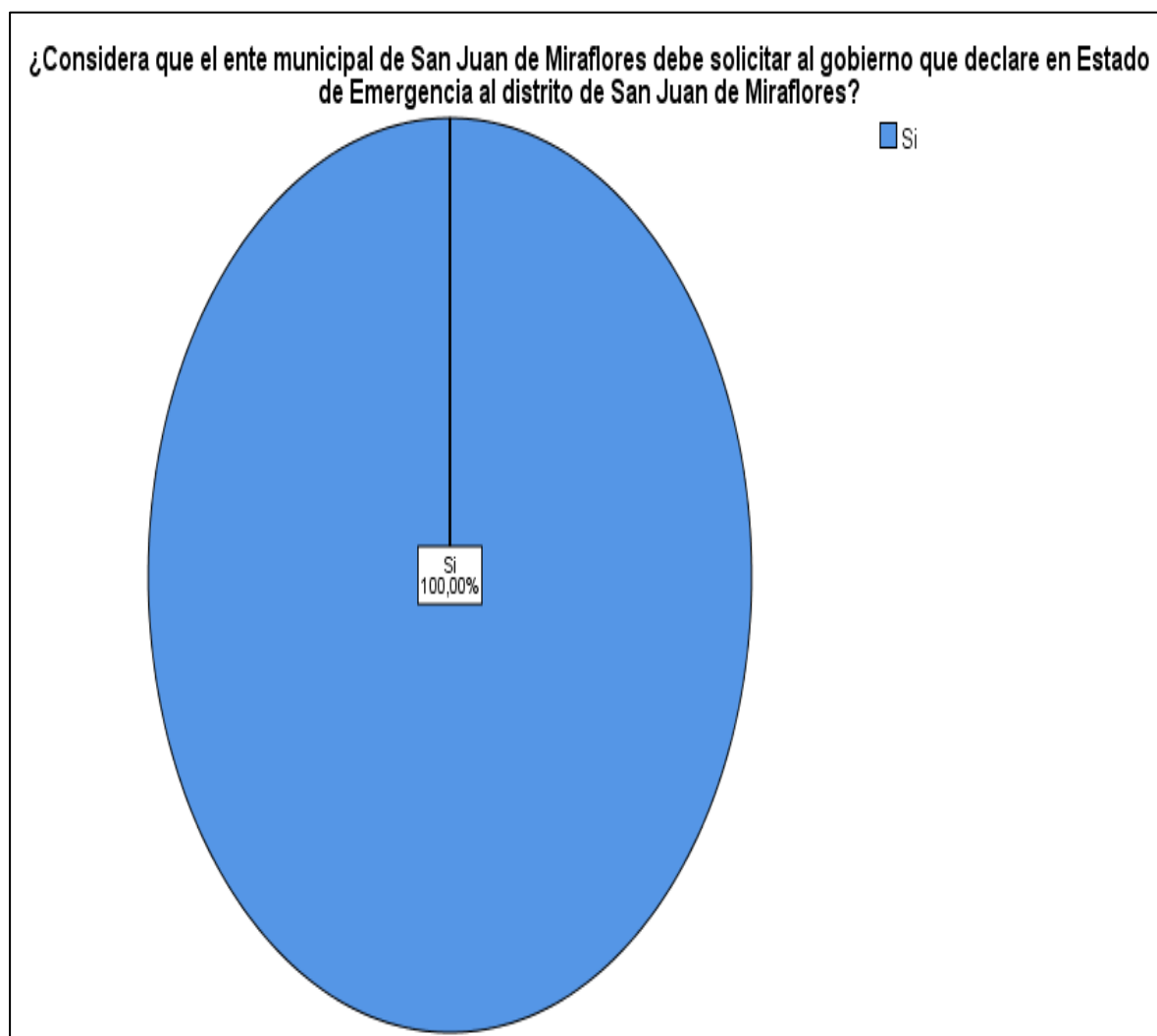
**Tabla 24**

*Estadísticas representativas del ítem 12 en base a los datos obtenidos*

		Cifras	Porcentaje
	Si	100	100,0
Válido	No	0	0,0
	Total	100	100,0

**Figura 13**

*Estadísticas representativas del ítem 12 en base a los datos obtenidos*



### **Interpretación**

Con referencia a la interrogante 12, se ha informado que las cifras numéricas establecieron una respuesta afirmativa cuyo valor es 100,0%, de la misma manera dicho análisis estadísticos propicio una respuesta negativa que representa el 0,0%.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

Al haberse culminado con establecer los resultados descriptivos de las dimensiones con las variables, se estableció la contrastación de hipótesis, para lo cual fue indispensable contar con el Rho de Spearman para hallar la relación de las variables y dimensiones, en ese sentido, Mondragón (2014) ha detallado que: “El Rho de Spearman es un coeficiente por excelencia que se enmarca a establecer la prueba hipótesis mediante escalas numéricas” (pp. 98-99).

**Tabla 25**

*Valores de correlación del Rho de Spearman*

Valores de Spearman	Interpretación
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

*Nota:* (Mondragón, 2014, p. 100)

#### ***Hipótesis general***

**Hi:** Existe relación entre la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023.

**Ho:** No existe relación entre la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023.

**Tabla 26**

*Contrastación de hipótesis general*

Correlaciones	
V1	V2

Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	0,783**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	100	100
	V2	Coeficiente de correlación	0,783**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

El análisis estadístico empleado en la contrastación de hipótesis general, ha determinado la esencia de una correlación positiva muy fuerte entre las variables al percibirse un rango de 0,783, además, que los valores de correlación del Rho de Spearman previstos en la tabla 25 lo han establecido como tal, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula.

### **Hipótesis específica 1**

**Hi:** Existe relación entre el cobro de cupos y la política criminal.

**Ho:** No existe relación entre el cobro de cupos y la política criminal.

**Tabla 27**

*Contrastación de hipótesis específica 1*

<b>Correlaciones</b>				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	0,857**
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	100	100
	Variable 2	Coeficiente de correlación	0,857**	1,000
	Dimensión 1	Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**



El análisis estadístico empleado en la contrastación de hipótesis específica 1, ha determinado la esencia de una correlación positiva muy fuerte entre las dimensiones al percibirse un rango de 0,857 además, que los valores de correlación del Rho de Spearman previstos en la tabla 25 lo han establecido como tal, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula.

### **Hipótesis específica 2**

**Hi:** Existe relación entre la extorsión telefónica y la persecución de los delitos.

**Ho:** No existe relación entre la extorsión telefónica y la persecución de los delitos.

**Tabla 28**

*Contrastación de hipótesis específica 2*

<b>Correlaciones</b>				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de Spearman	Variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	0,571**
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	.	0,000
	N		100	100
	Variable 2	Coeficiente de correlación	0,571**	1,000
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	0,000	.
	N		100	100

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación**

El análisis estadístico empleado en la contrastación de hipótesis específica 2, ha determinado la esencia de una correlación positiva considerable entre las dimensiones al percibirse un rango de 0,571 además, que los valores de correlación del Rho de Spearman previstos en la tabla 25 lo han establecido como tal, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

En la contrastación de hipótesis general, se ha determinado la esencia de una correlación positiva muy fuerte entre las variables al percibirse un rango de 0,783, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula. Por tal consideración, ha quedado tajantemente claro que: Existe relación entre la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023. Ahora bien, tales hallazgos han tenido relevancia y concordancia con las consideraciones de Taramona (2023) quien ha planteado al delito de extorsión y las implicancias significativas dentro de la seguridad ciudadana en la provincia constitucional del Callao, 2021. Se ha evidenciado que las acciones delictivas que refieren a la extorsión han tenido un incremento significativo en territorio peruano, por cuanto, se ha reportado casos de asesinato de empresarios, comerciantes, transportistas, ingenieros civiles, constructores, entre otros, los cuales se negaron a pagar los cupos extorsivos, a través de esta conjetura se concluyó que, en la provincia de Callao la seguridad ciudadana se ha visto aterrorizada y ofuscada por la tendencia de la extorsión, por eso los habitantes de este poblado se sienten atemorizados, pues con frecuencia se reportan casos de extorsión en esta comuna y que los emprendedores de negarse a pagar cupos estarán sumergidos en las represalias de los extorsionadores. Además, estas cuestiones planteadas evidencian al deficiente servicio de seguridad ciudadana que brinda la autoridad gubernamental de esta comuna, pues no se ha podido combatir ni prevenir estas dificultades lo que además de afectar a la seguridad ciudadana al convertirla en inseguridad ciudadana, también tendrá repercusión negativa en el crecimiento económico y del país.

En la contrastación de hipótesis específica 1, se ha determinado la esencia de una correlación positiva muy fuerte entre las dimensiones al percibirse un rango de 0,857, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula. Por tal consideración, ha quedado tajantemente claro que: Existe relación entre el cobro de cupos y la política criminal. Ahora bien, tales hallazgos han tenido relevancia y concordancia con las consideraciones de Burbano et al. (2020) quienes han establecido al delito de extorsión y la efectividad de las políticas públicas en Cali-Colombia. La descripción del estudio ha afianzado que la extorsión es una conducta delictual, se considera pluriofensivo y deteriora la libertad, atemorizando a la víctima ante las amenazas de las bandas criminales y la delincuencia organizada. Sobre este problema se han planteado políticas públicas con miras a suprimir la extorsión, ello implica ejercer el monitoreo, seguimiento y evaluación de las medidas tomadas en la ciudad de Cali-Colombia. En conclusión, en Colombia la extorsión es un delito que ha puesto en serios aprietos a la seguridad ciudadana, generando el miedo y el temor a los comerciantes que de no cumplir las exigencias de los extorsionadores estando el cobro de cupos, estarán expuesto a las represalias de estas bandas criminales. Es así que las políticas públicas en materia seguridad ciudadana para confrontar a la extorsión, lo cual dio origen al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana con la ayuda del sistema penal para reprimir estos delitos a fin de restaurar la seguridad ciudadana en Cali-Colombia.

En la contrastación de hipótesis específica 2, se ha determinado la esencia de una correlación positiva considerable entre las dimensiones al percibirse un rango de 0,571, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula. Por tal

consideración, ha quedado tajantemente claro que: Existe relación entre la extorsión telefónica y la persecución de los delitos. Ahora bien, tales hallazgos han tenido relevancia y concordancia con las consideraciones de Gonzales (2017) quien ha planteado al delito de extorsión telefónica y la optimización del accionar policial en la ciudad de Lima. La finalidad de esta exploración estuvo en conocer los alcances del delito de extorsión telefónica y la optimización del accionar policial. Los hallazgos manifestaron que en el periodo 2016 en Lima Metropolitana se reportaron aproximadamente 185 casos de extorsiones. Tal suceso ha demostrado la frecuencia y facilidad con las que han contado los extorsionadores para atemorizar a las víctimas, a medida que la finalidad de estos delincuentes ha sido la obtención de dinero ilícito para beneficio propio. La extorsión ha sido uno de los delitos que mayor frecuencia ha tenido en la judicatura de Lima, dado que los delincuentes emplean amenazas para atemorizar a las víctimas, el agresor lo único que necesita es tener el número telefónico de su víctima, pues allí se producen las extorsiones ya sea por llamadas o mensajes de textos cuyo fin es atemorizar a sus víctimas. Cabe la necesidad de determinar que la extorsión es un delito complejo, habida de cuenta que el extorsionador emplea violencia y amenazas para conseguir sus fines, pero que la víctima atemorizada decide no denunciar al agresor, lo cual dificulta la acción inmediata de la unidad policial. De manera que, aunque la policía cuente con un plan estructurado para hacer frente a la extorsión, ello de nada serviría si las víctimas deciden no denunciar a los extorsionadores, a tal efecto se dificulta la labor policial por lo que el Estado debe emplear otras medidas que puedan hacer frente a la extorsión, pero también para proteger a las víctimas de este delito.

## **5.2. Conclusiones**

**Primera:** El análisis estadístico empleado en la contrastación de hipótesis general, ha determinado la esencia de una correlación positiva muy fuerte entre las variables al percibirse un rango de 0,783, además, que los valores de correlación del Rho de Spearman previstos en la figura 15 lo han establecido como tal, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula.

**Segunda:** El análisis estadístico empleado en la contrastación de hipótesis específica 1, ha determinado la esencia de una correlación positiva muy fuerte entre las dimensiones al percibirse un rango de 0,857 además, que los valores de correlación del Rho de Spearman previstos en la figura 15 lo han establecido como tal, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula.

**Tercera:** El análisis estadístico empleado en la contrastación de hipótesis específica 2, ha determinado la esencia de una correlación positiva considerable entre las dimensiones al percibirse un rango de 0,571 además, que los valores de correlación del Rho de Spearman previstos en la figura 15 lo han establecido como tal, asimismo, la Sig. (bilateral) ha sido de 0,000 ósea que fue menor a 0,05 y por tal consideración fue tajante establecer el rechazo de la hipótesis nula.

### **5.3. Recomendaciones**

**Primera:** Se hace necesario incrementar la pena que establece el artículo 200 del Código Penal, para determinar que todo aquel que incurra en el delito de extorsión, tendrá una pena privativa de libertad no menor de 20 ni mayor de 30 años.

**Segunda:** El ministerio del interior debe desempeñar campañas para combatir las extorsiones y salvaguardando y previniendo a la ciudadanía. Así mismo, la policía

y la fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de las conductas extorsivas.

**Tercera:** El gobierno local de San Juan de Miraflores debe establecer estrategias para combatir la extorsión que viene azotando el distrito, entre las principales estrategias está la de solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores a fin de que se pueda tener mayores logros en la búsqueda de disolver las mafias vinculadas al delito de extorsión.

## **REFERENCIAS**



- América Noticias. (2023). *San Juan de Miraflores: Banda se dedicaba a la extorsión y explotación sexual*. <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/san-juan-miraflores-banda-se-dedicaba-extorsion-y-explotacion-sexual-n474655>
- Acuerdo Plenario N.º 2- 2012/CJ-116. (2013). *Diferencia entre los delitos de extorsión y receptación de vehículo motorizado (doctrina legal)*. <https://lpderecho.pe/diferencia-delitos-extorsion-receptacion-vehiculo-motorizado-ap-2-2012-cj-116/>
- Borja, E. (2003). Sobre el concepto de política criminal. Una aproximación a su significado desde la obra de Claus Roxin. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 1(56), 113-150.
- Brangier, V. (2017). Uso social de la persecución judicial. Zona centro-sur de Chile, 1830-1870. *Estudios Ibero-Americanos*, 43(3), 612-625. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134653657014>
- Burbano, N., Correa, C. y Oviedo, J. (2020). *Análisis de la efectividad de las políticas públicas frente al delito de extorsión en Cali durante los años 2016-2018* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa De Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/20438>
- Castillo, J. (2022). *Fundamentos de Política Criminal que justifican la tipificación de la Extorsión como delito de Mera Actividad* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio Institucional UPAO. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/9763>
- Cárhuz, M. (2021). *Delito de extorsión y sus efectos en el derecho a la integridad, distrito de Ayacucho, 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62754>

- Cabrera, J. (2020). La política criminal vista desde la justicia restaurativa en México. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 15(1), 161-187. <https://doi.org/10.15332/19090528/5745>
- Chanjan, R., Cabral, E., Janampa, A. y Gonzales, M. (2020). *Manual sobre persecución penal de delitos de corrupción y técnica de investigación periodística*. National Endowment for Democracy.
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28. [http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art\\_2\\_C\\_Derecho\\_11.pdf](http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf)
- Carreón, J. y García, C. (2014). Teorías de la seguridad pública y percepción del delito. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, 1(71), 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4546836>
- Código Penal. (2004). *El Peruano*. [https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/C%C3%93DIGO%20PENAL%20PERUANO\\_LALEY.pdf](https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/C%C3%93DIGO%20PENAL%20PERUANO_LALEY.pdf)
- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- El Peruano. (2023). *Campaña "Yo no caigo en la extorsión, yo denuncio": Revisa estas recomendaciones*. <https://www.elperuano.pe/noticia/216147-campana-yo-no-caigo-en-la-extorsion-yo-denuncio-revisa-estas-recomendaciones#:~:text=La%20extorsi%C3%B3n%20es%20un%20delito,en%20las%20modalidades%20m%C3%A1s%20graves>.

Escobar, J. (2023). *Más de 7 mil casos de extorsión se han presentado en 2023.*

<https://www.radionacional.co/actualidad/extorcion-en-colombia-mas-de-7-mil-casos-se-han-presentado-en-colombia>

Espinoza, S. (2023). *Comerciante pide garantías tras ser amenazado por extorsionadores en San Juan de Miraflores.*

<https://rpp.pe/lima/actualidad/comerciante-pide-garantias-tras-ser-amenazado-por-extorsionadores-en-san-juan-de-miraflores-noticia-1493259>

Expediente 0007-2018-P1/TC. (2019). *Tribunal Constitucional.*

<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00007-2018-AI.pdf>

Fraure, A. (2023). *Afectaciones financieras en negocios de la ciudad de Esmeraldas debido a los niveles delincuenciales* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador]. Repositorio Institucional PUCESE.

<https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3427>

Farfan, V. (2023). *Delito de extorsión y su relación con el delito de sicariato en la provincia de Sullana en el año 2022* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/110356>

Galvis, N. (2019). *Análisis del crédito informal y su incidencia en pequeños comerciantes del municipio de Pamplona, Norte de Santander* [Tesis de maestría, Universidad de Pamplona]. Repositorio Institucional UNIPAMPLONA.

<http://repositoriodspace.unipamplona.edu.co/jspui/handle/20.500.12744/2825>

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: Manual autoformativo interactivo.* Universidad Continental.

- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- Gonzales, S. (2017). *Optimización del accionar policial en la lucha contra el delito de extorsión telefónica de las unidades descentralizadas de secuestro en la ciudad de Lima en base a los procedimientos realizados por la División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal durante el periodo 2011-2014* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica Del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/9704>
- Gutiérrez, A. (2023). *Una iniciativa busca cancelar líneas telefónicas por extorsión*. <https://expansion.mx/empresas/2023/08/10/iniciativa-busca-cancelar-lineas-telefonicas-extorsion>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill Education.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales. (2019). La extorsión en México. [https://www.inacipe.gob.mx/assets/docs/investigacion/opinion/extorsion\\_final.pdf](https://www.inacipe.gob.mx/assets/docs/investigacion/opinion/extorsion_final.pdf)
- Jordá, C. (2018). *La extorsión por parte del crimen organizado en España: evaluación de la amenaza e implicaciones en el Derecho Público* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma De Madrid]. Repositorio Institucional UAM. <http://hdl.handle.net/10486/686221>
- Lazo, V. y Rivas, G. (2022). La relación entre el extorsionador y la víctima en un caso de extorsión: una aproximación desde el análisis de la conversación. *Lengua y Sociedad*, 21(2), 373-400. <https://dx.doi.org/10.15381/lengsoc.v21i2.22535>
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>

Luna, P. (2021). *Política criminal*. <https://forojuridico.mx/politica-criminal/>

Mella, C. (2023). *La extorsión crece un 300% en Ecuador y sigue en aumento*. <https://elpais.com/internacional/2023-02-20/la-extorsion-crece-un-300-en-ecuador-y-sigue-en-aumento.html>

Moreno, J. (2016). La inseguridad ciudadana como proceso de “territorialización”: Aproximación conceptual y teórica. *Desafíos*, 28(2), 145-176. <https://doi.org/10.12804/desafios28.2.2016.04>

Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98-104. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156978>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de tesis*. Ediciones de la U.

Padilla, G., Rodríguez, C. y Espinosa, D. (2022). Inseguridad ciudadana y delitos de mayor connotación social: formas y extensiones del temor a la delincuencia en Chile. *Cuad. Urbano*, 33(33), 78-101. <http://dx.doi.org/https://doi.org/10.30972/crn.33336231>.

Perú 21. (2023). *Lambayeque: Extorsionadores tienen en la mira a siete alcaldes*. <https://peru21.pe/peru/lambayeque-extorsionadores-tienen-en-la-mira-a-siete-alcaldes-noticia/>

R. N. 742-2018, Lima Sur. (2019). *Titular del medio bancario donde se hace el «pago ilegítimo» es responsable por el delito de extorsión*. <https://lpderecho.pe/extorsion-responsabilidad-penal-titular-cuenta-bancaria-deposito-dinero-r-n-742-2018-lima-norte/>

- Rojas, J. (2023). *¡Extorsión sin frenos! Clínica en SJM es baleada por presuntamente no haber pagado cupos*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/06/26/san-juan-de-miraflores-extorsion-sin-frenos-clinica-en-sjm-es-baleada-por-presuntamente-no-haber-pagado-cupos-lima-sur-486850>
- Rojas, E. (2022). *El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/97525>
- Rotafono. (2023). *San Juan de Miraflores: le roban auto y delincuentes lo extorsionan para devolvérselo*. <https://rotafono.pe/seguridad-ciudadana/san-juan-de-miraflores-le-roban-auto-y-delincuentes-lo-extorsionan-para-devolverse-lo-1492807/>
- Rodríguez, L. y Reguant, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: El coeficiente alfa de Cronbach. *REIRE: Revista d'innovació i recerca en educació*, 13(2), 1-13. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7672166>
- Rubio, M. y Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.
- Santacruz, R. (2020). Estudio crítico de la justicia penal y sistema de excepción en México. *Nuevo Derecho*, 16(27), 1-10. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=669770739002>
- Taramona, J. (2023). *Delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana de los habitantes de la provincia constitucional del Callao, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Las Américas]. Repositorio Institucional ULASAMERICAS. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/123456789/3191>

- Tamayo, G. (2001). Diseños muestrales en la investigación. *Semestre económico*, 4(7), 1-14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5262273>
- Torres, O. (2022). *Análisis de la implementación de la política de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del distrito de Barranquilla en el barrio El Bosque 2019 – 2021* [Tesis de pregrado, Escuela Superior de Administración Pública]. Repositorio Institucional ESAP. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/26946>
- Tord, A. (2013). Derecho y justicia, según Kelsen. *Athina*, 1(10), 95-105. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Athina/article/view/1159>
- Valdivia, D. (2023). *Perú registra más de 500 denuncias relacionadas con extorsión agravada en lo que va del 2023, ¿y el plan Boluarte?* <https://www.infobae.com/peru/2023/09/19/peru-registra-mas-de-500-denuncias-relacionadas-con-extorsion-agravada-en-lo-que-va-del-2023-y-el-plan-boluarte/>
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Editorial Macro.
- Vidal, G. (2023). *El delito de extorsión en el Código Penal*. <https://www.gersonvidal.com/blog/extorsion/>
- Villavicencio, F. (2017). *Derecho penal básico*. Fondo Editorial PUCP.
- Yañez, M. (2023). *El incremento del sicariato como afectación a la inseguridad ciudadana en Lima Norte, 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/121340>
- Yupari, I., Villena, L., Rabanal, H. y Zurita, M. (2020). Factores asociados a la comisión del delito de extorsión en el Distrito Fiscal de La Libertad 2017-2018. *Revista Criminalidad*, 62(2), 145-163.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082020000200145&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000200145&lng=en&tlng=es).



# **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** Problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023

**Autora:** Esther Evangelina Zevallos Navarro

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y Muestra
¿De qué manera se relaciona la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023?	Determinar de qué manera se relaciona la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023.	<p><b>Hi:</b> Existe relación entre la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023.</p> <p><b>Ho:</b> No existe relación entre la problemática de la extorsión y la inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores, 2023.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Extorsión</p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>Dimensión 1:</b> Cobro de cupos <b>Dimensión 2:</b> Extorsión telefónica</p>	<p><b>Tipo de investigación</b> - Básica pura</p> <p><b>Enfoque:</b> - Cuantitativo</p> <p><b>Diseño de investigación</b> - Correlacional - No experimental - Transversal</p> <p><b>Técnica</b> - Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> - Cuestionario</p>	<p>Se ha tenido un total de 500 abogados penalista de San Juan de Miraflores de población.</p> <p>Para obtener la muestra ha sido fundamental contar con el muestreo no probabilístico, es así que, se aplicó el muestreo por conveniencia. Por lo tanto, al aplicarse el muestreo no probabilístico y de tipo por conveniencia, por lo que se aplicó el 20% de la población, cuyo resultado fue 100 abogados penalistas que han sido encuestados.</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿De qué manera se relaciona el cobro de cupos y la política criminal?</p> <p>¿De qué manera se relaciona la extorsión telefónica y la persecución de los delitos?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Determinar de qué manera se relaciona el cobro de cupos y la política criminal.</p> <p>Determinar de qué manera se relaciona la extorsión telefónica y la persecución de los delitos.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p><b>Hipótesis específica 1</b> <b>Hi:</b> Existe relación entre el cobro de cupos y la política criminal. <b>Ho:</b> No existe relación entre el cobro de cupos y la política criminal.</p> <p><b>Hipótesis específica 2</b> <b>Hi:</b> Existe relación entre la extorsión telefónica y la persecución de los delitos. <b>Ho:</b> No existe relación entre la extorsión telefónica y la persecución de los delitos.</p>	<p><b>Variable 2:</b> Inseguridad ciudadana</p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>Dimensión 1:</b> Política criminal <b>Dimensión 2:</b> Persecución de los delitos</p>		

## Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.1 Extorsión	Es un gravamen que se ejerce sobre alguien por medio de amenazas para obligarlo a actuar de una manera determinada y obtener así dinero u otro beneficio.	Cobro de cupos          Extorsión telefónica	Factor  Aumento  Frecuencia  Víctimas  Sicariato  Incrementar	1.- ¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?  2.- ¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?  3.- ¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?  4.- ¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?  5.- ¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?  6.- ¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?	Si/No

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala Dicotómica</b>
V.2 Inseguridad ciudadana	Es una problemática que afecta a un determinado sector del país a causa de la delincuencia.	Política criminal	Carece	1.- ¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?	Si/No
			Extorsiones	2.- ¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?	
			Plan integral	3.- ¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?	
			Ministerio público	4.- ¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?	
		Persecución de los delitos	Estrategias	5.- ¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?	
			Estado de Emergencia	6.- ¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?	

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS  
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE  
JUICIO DE EXPERTOS**

### Anexo 3. Carta de presentación



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. ....

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulada: "PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023", cuyo desarrollo le permitirá a la tesista, poder optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado pertinente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Cuestionario.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido de (los) instrumento(s).

Sin otro particular me despido.

Atentamente,

---

ESTHER EVANGELINA ZEVALLOS NAVARRO  
DNI N° 46210644

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES**

### **Variable 1: Extorsión**

Es un delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo y bien normalizado.

#### **Dimensiones de la variable**

##### **Dimensión 1: Cobro de cupos**

Es el principal factor que abre camino a la extorsión, así mismo el cobro de cupos determina que tal emprendedor debe abonar una determina suma de dinero hacia una cuenta bancaria para que pueda ejercer sus actividades económicas sin ningún problema, pero en caso de negarse a pagar tal cupo, será víctima de extorsión.

##### **Dimensión 2: Extorsión telefónica**

Es un tipo de fraude a través del cual los delincuentes pueden llamarnos para extorsionarnos a través de la intimidación.

### **Variable 2: Inseguridad ciudadana**

La inseguridad ciudadana afecta las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad y pone en peligro o lesiona los derechos fundamentales; así, garantizar la seguridad de los ciudadanos constituye una razón de ser del Estado.

#### **Dimensiones de la variable**

##### **Dimensión 1: Política criminal**

Es una disciplina que forma parte del régimen penal con los cuales el Estado busca contrarrestar la actividad criminal y mejorar la justicia penal.

##### **Dimensión 2: Persecución de los delitos**

Es la acción orientada al esclarecimiento de las acciones punibles o a la identificación de sus responsables, cuya función recae en por parte de la autoridad competente. La política criminal en un sentido amplio comprende todas las acciones destinadas a tener un efecto en la criminalidad. Esto incluye, por ejemplo, tomar decisiones legislativas para decidir que comportamientos constituyen delitos y que sanciones se les debe imponer.



### Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V.1 Extorsión	Es un gravamen que se ejerce sobre alguien por medio de amenazas para obligarlo a actuar de una manera determinada y obtener así dinero u otro beneficio.	Cobro de cupos          Extorsión telefónica	Factor  Aumento  Frecuencia  Víctimas  Sicariato  Incrementar	1.- ¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?  2.- ¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?  3.- ¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?  4.- ¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?  5.- ¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?  6.- ¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?	Si/No

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala Dicotómica</b>
V.2 Inseguridad ciudadana	Es una problemática que afecta a un determinado sector del país a causa de la delincuencia.	Política criminal	Carece	1.- ¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?	Si/No
			Extorsiones	2.- ¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?	
			Plan integral	3.- ¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?	
			Ministerio público	4.- ¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?	
		Persecución de los delitos	Estrategias	5.- ¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?	
			Estado de Emergencia	6.- ¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?	

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “EXTORSIÓN”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Cobro de cupos</b>									
1	¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?									
2	¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?									
3	¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?									
	<b>DIMENSIÓN 2 Extorsión telefónica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
4	¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?									
5	¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?									
6	¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?									

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:** .....

**Especialidad del validador:** .....

**Lima sur,.....de.....de 2023**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

-----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “INSEGURIDAD CIUDADANA”**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Política criminal</b>									
1	¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?									
2	¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?									
3	¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?									
	<b>DIMENSIÓN 2 Persecución de los delitos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
4	¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?									
5	¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?									
6	¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?									

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ ]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:** .....

**Especialidad del validador:** .....

Lima sur,.....de.....de 2023

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

-----  
**Firma del Experto Informante.**



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**CUESTIONARIO**

**Instrucciones:**

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener el resultado variable de las variables de estudio de la Tesis titulada: “PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2023”, para lo cual se les hará 12 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala de tipo Dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalúe cada opción.

**I. Edad**

- 18 a 25 años
- 26 a 33 años
- 34 a 41 años
- 42 a 49 años
- 50 a 57 años
- 58 a más

**II. Género**

- Femenino
- Masculino

**Instrucciones:**

A continuación, se presenta 12 preguntas, sobre los cuales usted tendrá dos opciones de respuesta:

- 1.- SI
- 2.- No

### VARIABLE 1. EXTORSIÓN

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?		
2.- ¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?		
3.- ¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?		
4.- ¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?		
5.- ¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?		
6.- ¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?		

## VARIABLE 2. INSEGURIDAD CIUDADANA

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?		
2.- ¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?		
3.- ¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?		
4.- ¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?		
5.- ¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?		
6.- ¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?		

## Anexo 4. Validación del instrumento según juicio de expertos

### Anexo 4.1. Experto N° 1

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: "EXTORSIÓN"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1 Cobro de cupos</b>										
1	¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?	✓		✓		✓		✓		
2	¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?	✓		✓		✓		✓		
3	¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?	✓		✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 Extorsión telefónica</b>										
4	¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?	✓		✓		✓		✓		
5	¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?	✓		✓		✓		✓		
6	¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?	✓		✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):**

**Opinión de aplicabilidad:**  Aplicable [ ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog. Tame Chunga, Marcos Enrique...

**DNI:** 41058938

**Especialidad del validador:** Derecho Penal y Procesal Penal

Lima sur, .....de.....de 2023

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: "INSEGURIDAD CIUDADANA"**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1 Política criminal</b>										
1	¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?	X		X		X		X		
3	¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?	X		X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2 Persecución de los delitos</b>										
4	¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?	X		X		X		X		
6	¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?	X		X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**  Aplicable [ ]  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog. Tungo Chuyón, Marcos Enrique

**Especialidad del validador:** Derecho Penal y Procedimiento Penal DNI: 41058938

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.  
<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Lima sur, ..... de ..... de 2023



Firma del Experto Informante.

## Anexo 4.2. Experto N° 2

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: "EXTORSIÓN"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1 Cobro de cupos</b>										
1	¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?	✓		✓		✓		✓		
2	¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?	✓		✓		✓		✓		
3	¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?	✓		✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 Extorsión telefónica</b>										
4	¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?	✓		✓		✓		✓		
5	¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?	✓		✓		✓		✓		
6	¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?	✓		✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**  Aplicable [ ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog. DR. RAFAEL AMENIO LO TONNES SOLW

**DNI:** 218 12012

**Especialidad del validador:** C.O.A.DORADO

Lima sur, .....de.....de 2023

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: "INSEGURIDAD CIUDADANA"**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1 Política criminal</b>										
1	¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?	✓		✓		✓		✓		
2	¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?	✓		✓		✓		✓		
3	¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?	✓		✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 Persecución de los delitos</b>										
4	¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?	✓		✓		✓		✓		
5	¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?	✓		✓		✓		✓		
6	¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?	✓		✓		✓		✓		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**  **Aplicable** [ ]

**Aplicable después de corregir** [ ]

**No aplicable** [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.: PEREZ AMENCO TOMAS SAIZ

**DNI:** 21812016

**Especialidad del validador:** C.A. DONATI V.

Lima sur, .....de.....de 2023

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma del Experto Informante.**

### Anexo 4.3. Experto N° 3

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: "EXTORSIÓN"

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1 Cobro de cupos</b>										
1	¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?	X		X		X		X		
3	¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?	X		X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2 Extorsión telefónica</b>										
4	¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?	X		X		X		X		
5	¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?	X		X		X		X		
6	¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]**

**Aplicable después de corregir [ ]**

**No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. ALEGRIA TRUJILLO ANA CECILIA

DNI: 08237138

Especialidad del validador: Mg. EN DERECHO PENAL

Lima sur,.....de.....de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: "INSEGURIDAD CIUDADANA"**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1 Política criminal</b>										
1	¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?	X		X		X		X		
2	¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?	X		X		X		X		
3	¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?	X		X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2 Persecución de los delitos</b>										
4	¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?	X		X		X		X		
6	¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?	X		X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**  **Aplicable**  **Aplicable después de corregir**  **No aplicable**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. /Mg. /Abog.: ALEGRIA TRUJILLO PANA CECILIA

**DNI:** 08237138

**Especialidad del validador:** M.G. DERECHO PENAL

Lima sur,.....de.....de 2023

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>Suficiencia: Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

  
Firma del Experto Informante.

## Anexo 5. Consentimiento informado

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

**Institución:** Facultad de Ciencias Humanas y de La Salud, Escuela Profesional de Derecho, Universidad autónoma del Perú

**Nombre del Investigador(a):** ESTHER EVANGELINA ZEVALLOS NAVARRO

**Título del Proyecto:** “PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE MIRAFLORES 2023”

La presente investigación abarca un enfoque cuantitativo y un diseño correlacional no experimental y transversal, y conduce a la exploración de las experiencias vividas, reconociendo el significado y trascendencia de la extorsión y la inseguridad ciudadana.

Hola, mi nombre es ESTHER EVANGELINA ZEVALLOS NAVARRO, soy estudiante de la Escuela profesional de derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, actualmente estoy realizando un estudio acerca de “**PROBLEMÁTICA DE LA EXTORSIÓN Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN SAN JUAN DE MIRAFLORES 2023**”, para ello ante su connotada experiencia en la temática de estudio se ha considerado pertinente recurrir a su persona.

Tu participación en el estudio consistiría en informante.

1. La técnica a utilizar es la encuesta que es de gran utilidad en los estudios cuantitativos por ser un procedimiento en el que el investigador recopila información mediante el cuestionario previamente diseñado. Será utilizada como un diálogo, conversación, ya sea personal, grabada o mediante video.
2. El instrumento a utilizar es el cuestionario, que tendrá una duración de 30 minutos aproximadamente, el cual está conformado mediante 12 ítems mediante una escala dicotómica.
3. La encuesta se realizará fuera de su horario de trabajo, en espacios coordinados con el informante.

Tu participación en el estudio es voluntaria, si usted no puede hacerlo, comunicar con un no; ya que no es obligatoria. Asimismo, se deja constancia, si en un momento dado no quieres continuar con la entrevista, no habrá ningún problema, o si no quieres responder alguna pregunta en particular de la guía no habrá problemas

Toda información que proporciones será fundamental para medir las variables de estudio y contrastar las hipótesis.

Esta información será confidencial, esto quiere decir que no diremos a nadie sobre tus respuestas, solo sabrán las personas que forman parte del equipo de estudio.

Por la participación en esta actividad, no involucra pago, beneficio en dinero u objetos materiales.

Si aceptas participar, te pido que marques con (✓) en el cuadro de abajo, y coloca tu nombre, caso contrario no colocar nada.

Si quiero participar.

Nombres y Apellidos:

Especialidad del participante:

-----

Firma del participante

Fecha: ....de.....de 2023

## Anexo 6. Fiabilidad del instrumento empleado

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	100	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	100	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,935	12

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera que el cobro de cupos es el principal factor que abre camino a la extorsión?	11,42	2,488	,860	,924
¿Considera que la extorsión ha ido en aumento en San Juan de Miraflores?	11,47	2,797	,831	,926
¿Considera que la extorsión se ha presentado con mayor frecuencia en el sector comercial?	11,40	2,485	,765	,931



¿Considera que mediante llamadas telefónicas o mensajes de WhatsApp los delincuentes extorsionan a sus víctimas?	11,47	2,797	,831	,926
¿Considera que el punto culminante de la extorsión es el sicariato, el cual se da desde que la víctima se rehúsa a pagar cupos?	11,42	2,488	,860	,924
¿Considera que es necesario incrementar la pena que establece el delito de extorsión previsto en el artículo 200 del Código Penal?	11,48	2,939	,714	,931
¿Considera que existe inseguridad ciudadana en San Juan de Miraflores como consecuencia de que el gobierno local carece de una eficiente política criminal?	11,44	2,572	,880	,922
¿Considera que la inseguridad ciudadana se ha debido principalmente a las extorsiones que padecen los emprendedores en San Juan de Miraflores?	11,45	2,634	,874	,923

¿Considera que para neutralizar la inseguridad ciudadana se necesita de un plan integral liderado por el gobierno para combatir la extorsión, coacción, sicariato y otros delitos?	11,47	2,797	,831	,926
¿Considera que el ministerio público carece de instrumentos y estrategias para ejercer la persecución penal en contra de las bandas criminales que operan la extorsión?	11,49	3,101	,546	,936
¿Considera usted que la Policía y la Fiscalía deben trabajar juntos para crear estrategias a fin de que no queden impunes las fechorías provenientes de la extorsión?	11,49	3,101	,546	,936
¿Considera que el ente municipal de San Juan de Miraflores debe solicitar al gobierno que declare en Estado de Emergencia al distrito de San Juan de Miraflores?	11,50	3,303	,000	,943

## Anexo 7. Base de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda															
Visible: 14 de 14 variables															
	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	V1	V2	var
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON



Visible: 14 de 14 variables

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	V1	V2	var
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	

Vista de datos Vista de variables



Visible: 14 de 14 variables

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	V1	V2	var
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	

Vista de datos Vista de variables



Visible: 14 de 14 variables

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	V1	V2	var
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
68	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
70	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
72	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
74	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
78	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
82	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
86	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	

Vista de datos Vista de variables



Visible: 14 de 14 variables

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	V1	V2	var
89	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6,00	6,00	
91	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7,00	6,00	
92	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7,00	6,00	
93	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	9,00	6,00	
94	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	9,00	6,00	
95	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	9,00	7,00	
96	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	9,00	8,00	
97	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	9,00	8,00	
98	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	11,00	9,00	
99	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	12,00	9,00	
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	12,00	11,00	
101															
102															
103															
104															
105															
106															
107															
108															
109															
110															

Vista de datos Vista de variables